

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354^a

Sesión 73^a, en martes 5 de diciembre de 2006

Ordinaria

(De 16:17 a 19:25)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR, Y
JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	2778
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2778
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2778
IV. CUENTA.....	2778
Acuerdos de Comités.....	2780

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en Valparaíso en memoria del dibujante don Renzo Pechenino Raggi, "Lukas" (3040-04) (se aprueba).....	2781
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la construcción de un monumento, en la ciudad de Santiago, en memoria del cantautor y director de teatro Víctor Jara Martínez (3335-04) (se aprueba en general y particular).....	2781
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en las comunas de Los Ángeles y Antuco en memoria de los fallecidos en la tragedia de Antuco (3882-04) (se aprueba en general y particular).....	2782
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en la localidad de Chañaral Alto, comuna de Monte Patria, en memoria de don Alejandro Chelén Rojas (3911-04) (se aprueba en general y particular).....	2782
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre construcción en Antofagasta de un monumento en memoria de don Andrónico Luksic Abaroa (4460-04) (se aprueba en general y particular).....	2783
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre construcción de un monumento en comuna de Providencia en memoria de don Hernán Briones Gorostiaga (4461-04) (se aprueba en general y particular).....	2783
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre erección de monumento en memoria de don Miguel Kast Rist (4654-04) (se aprueba en general y particular).....	2783
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Medio Ambiente y le confiere rango de Ministro de Estado (4148-06) (se aprueba en particular).....	2784
Proyecto de reforma constitucional, en trámite de Comisión Mixta, que establece obligatoriedad y gratuidad del segundo nivel de transición de educación parvularia (3682-07 y 1737-07) (se aprueba su informe)..	2808

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

Publicidad de actuaciones de servicios y organismos del Estado. Proyecto de acuerdo (S 928-12) (se aprueba).....	2818
Solicitud a Ejecutivo de pronunciamiento sobre aborto (S 929-12) (se aprueba).....	2818

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2819
Demora en obras públicas en Décima Región (observaciones del señor Kuschel).....	2821

“Aniversario” de tren a Puerto Montt. Oficio (observaciones del señor Kuschel).....	2821
Desempleo en Tomé. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	2822
Aumento de tonelaje máximo para transporte de carga forestal. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	2823
Ampliación de plazo para acogerse a ley que permite creación de sociedades anónimas deportivas. Oficio (observaciones del señor Navarro)...	2825
Solicitud de información sobre energías renovables y respecto de concesiones en ámbito geotérmico. Oficio (observaciones del señor Navarro)..	2826
Construcción de estación de metro “San José de la Estrella” en La Florida (Región Metropolitana). Oficio (observaciones de la señora Alvear)....	2827

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día de la comuna y del mundo rural (4501-06).
- 2.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en solicitud de S.E. la Presidenta de la República para designar como Ministro de la Corte Suprema al señor Pedro Pierry Arrau (S 924-05).
- 3.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en solicitud de S.E. la Presidenta de la República para designar como Ministro de la Corte Suprema al señor Héctor Guillermo Carreño Seaman (S 925-05).
- 4.- Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que concede amnistía a infractores de disposiciones sobre reclutamiento de las Fuerzas Armadas (4661-02).
- 5.- Segundo Informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la organización de vecinos y administración de condominios de viviendas sociales (3804-14).
- 6.- Moción de los Honorables Senadores Prokurica, Horvath, Orpis, Romero y Zaldívar, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que permite la concesión de los hidrocarburos líquidos o gaseosos (4704-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Vásquez Ubeda, Guillermo

Concurrieron, además, la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, doña Paulina Veloso Valenzuela y el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade Lara. Asiste, asimismo, el señor Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, don Edgardo Riveros Marín.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El acta de la sesión 71^a, ordinaria, en 28 de noviembre del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Carta Fundamental, comunica su ausencia del territorio nacional entre los días 8 y 9 de diciembre de 2006, con el fin de participar en la Cumbre Sudamericana de Naciones, que se realizará en la ciudad de Cochabamba, República de Bolivia.

Agrega que durante su ausencia será subrogada, con el título de Vicepresidente de la República, por el Ministro titular de la Cartera de Interior, don Belisario Velasco Baraona.

—Se toma conocimiento.

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica la aprobación del proyecto

de ley que establece el día de la comuna y del mundo rural (boletín N° 4.501-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Seis del Excelentísimo Tribunal Constitucional, con los que informa que han sido acogidos a tramitación igual número de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, decretándose remitir copia al Senado, con el fin de que en el plazo de diez días presente sus observaciones y acompañe los antecedentes que estime pertinentes.

—**Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De la señora Contralora General de la República subrogante, mediante el cual da contestación a un oficio dirigido en nombre del Senador señor García, en cuanto a los gastos en viáticos y horas extraordinarias del Ministerio de Salud.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que responde un oficio despachado en nombre de la Senadora señora Matthei, tocante a la retención de las devoluciones de impuestos.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia subrogante, por medio del cual contesta un acuerdo del Senado acerca del financiamiento de viviendas para la tercera edad.

Dos de la señora Ministra de Educación, con los que da respuesta a los oficios enviados en nombre del Senador señor García, respecto del cumplimiento del programa de infraestructura educacional y del estado de tramitación de un sumario dispuesto en la SEREMI de Educación de la Novena Región.

Seis del señor Ministro de Obras Públicas:

Con los tres primeros responde igual número de oficios remitidos en nombre del Senador señor Espina, atinentes a la reparación de caminos en Angol, Curacautín y Lonquimay.

Con los tres restantes contesta el oficio despachado en nombre del Senador señor García, sobre proyectos de obras públicas para la Novena Región y las consultas efectuadas por los

Senadores señores Naranjo y Ominami, referidas al drenaje del sector Lisonjera y a la Ruta E-765, respectivamente.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que da contestación a dos oficios expedidos en nombre del Senador señor Navarro, relativos al canal Laja-Diguillín.

Del señor Subsecretario de Pesca, mediante el cual da respuesta a tres oficios dirigidos en nombre del Senador señor Navarro, en cuanto a los pescadores de la caleta de Chome y a la declaración de veda de la merluza en la Octava Región.

Del señor Subsecretario de Transportes, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, referido al transporte escolar en zonas rurales.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones, mediante el cual da contestación a un oficio emitido en nombre del Senador señor Naranjo, referente al cobro de servicio telefónico.

Del señor Intendente de la Segunda Región, por medio del cual responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Cantero, tocante a denuncia de la señora Alcaldesa de San Pedro de Atacama.

Del señor Intendente de la Novena Región, con el que contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor García, respecto de la construcción de aceras en la localidad de Quitratúe.

Del señor Alcalde de Lautaro, mediante el cual da respuesta a un oficio despachado en nombre del Senador señor Espina, sobre reparación de puente ubicado en el sector de Döllinco.

Del señor Director Nacional de Aduanas, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, en cuanto a control aduanero de la internación de harinas de trigo.

Del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, con el que da contestación a un oficio remitido en nombre del Sena-

dor señor Horvath, relacionado con los proyectos financiados por el Fondo de Mejoramiento del Patrimonio Sanitario.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Segunda Región, por medio del cual da respuesta a un oficio despachado en nombre del Senador señor Cantero, sobre pavimentación de calles de Antofagasta.

Del señor Jefe de la División de Municipalidades de la Contraloría General de la República, con el que responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Ávila, referente al sistema de seguridad comunal.

Dos de la señora Jefa de Gabinete del señor Ministro de Justicia, con los que da contestación a los oficios dirigidos en nombre de los Honorables señores Chadwick y Frei, en cuanto al funcionamiento del Servicio Médico Legal de Rancagua y a la situación de personas de la tercera edad que se encuentran privadas de libertad, respectivamente.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los oficios de Su Excelencia la Presidenta de la República, con los que solicita el acuerdo del Senado para designar como Ministros de la Corte Suprema a los señores Pedro Pierry Arrau y Héctor Guillermo Carreño Seaman (boletines números S 924-05 y S 925-05, respectivamente).

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley que concede amnistía a infractores de disposiciones relativas a reclutamiento de las Fuerzas Armadas (boletín N° 4.661-02).

Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria,

para facilitar la organización y administración de los condominios de viviendas sociales (boletín N° 3.804-14).

—**Quedan para tabla.**

Moción

De los Senadores señores Prokurica, Horvath, Orpis, Romero y Zaldívar, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que permite la concesión de los hidrocarburos líquidos o gaseosos (boletín N° 4.704-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor Secretario dará a conocer los acuerdos adoptados por los Comités.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los Comités, en sesión del día de hoy, resolvieron por unanimidad lo siguiente:

1.- Autorizar a la Comisión de Hacienda para que informe verbalmente los proyectos de ley sobre creación de Regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota.

2.- Colocar en el primer lugar de la tabla de la sesión del martes próximo el proyecto sobre subvenciones educacionales, y eliminar el trámite acordado por la Sala de enviarlo a la Comisión de Educación.

3.- Tratar al inicio de la presente sesión, como si fueran de Fácil Despacho y sin debate, los proyectos sobre erección de monumentos en memoria de Renzo Pecchenino Raggi, de Víctor Jara Martínez, de los soldados fallecidos en Antuco, de Alejandro Chelén Rojas, de Andrónico Luksic Abaroa, de Hernán Briones Gorostiaga y de Miguel Kast Rist, signados con los números 3, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 del Orden del Día, respectivamente.

4) Pedir a los señores Presidentes de las Comisiones de Vivienda y Urbanismo y de Ha-

cienda que citen a Comisiones unidas para tratar el problema de los deudores habitacionales.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, solicito que la moción de reforma constitucional sobre hidrocarburos de la cual se dio cuenta sea vista también por la Comisión de Minería, pues se trata de materias atinentes a dicho órgano técnico.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Conforme a lo acordado por los Comités, se pondrán en discusión, como si fueran de Fácil Despacho, los proyectos sobre monumentos a que hice referencia anteriormente.

MONUMENTO EN VALPARAÍSO EN MEMORIA DE RENZO PECCHENINO RAGGI, "LUKAS"

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en Valparaíso en memoria del dibujante don Renzo Pecchenino Raggi, conocido como "Lukas", con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3040-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Arancibia).

En primer trámite, sesión 25ª, en 3 de septiembre de 2002.

En tercer trámite, sesión 71ª, en 28 de noviembre de 2006.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 16ª, en 30 de julio de 2003.

Discusión:

Sesión 19ª, en 5 de agosto de 2003 (se aprueba en general y particular)

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Este proyecto tuvo su origen en moción del Senador señor Arancibia.

En el segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados introdujo dos enmiendas. En primer término, agregó en el artículo 1º una frase final que señala que el monumento deberá guardar el espíritu de Renzo Pecchenino expresado en su obra. En segundo lugar, en el artículo 7º estableció que los recursos obtenidos por erogaciones, en caso de que no llegara a ejecutarse la obra, sólo podrán ser empleados para fines culturales.

Sus Señorías tienen a la vista en sus escritorios un boletín comparado donde se consignan dichas enmiendas.

MONUMENTO EN SANTIAGO EN MEMORIA DE VÍCTOR JARA MARTÍNEZ

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en Santiago en memoria del cantautor y director teatral don Víctor Jara Martínez, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3335-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Naranjo y Ominami).

En primer trámite, sesión 30ª, en 2 de septiembre de 2003.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 72ª, en 29 de noviembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El proyecto tuvo su origen en moción de los Senadores señores Naranjo y Ominami.

La Comisión de Educación, autorizada por la Sala, estudió la iniciativa tanto en general cuanto en particular, y la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Cantero, Chadwick, Núñez y Ruiz-Esquide).

El texto se transcribe en el informe correspondiente.

MONUMENTOS EN LOS ÁNGELES Y EN ANTUCO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE TRAGEDIA DE ANTUCO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en memoria de los fallecidos en la tragedia de Antuco, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3882-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 48ª, en 13 de diciembre de 2005.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 72ª, en 29 de noviembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El principal objetivo del proyecto es honrar la memoria de todo el personal militar fallecido en la tragedia de Antuco, erigiendo un monumento en las comunas de Los Ángeles y Antuco bajo el nombre de “Héroes de la Paz”.

La Comisión de Educación, al igual que en el caso de la iniciativa anterior, trató el pro-

yecto tanto en general cuanto en particular y lo aprobó, por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Cantero, Chadwick, Núñez y Ruiz-Esquide), con una sola modificación al texto despachado por la Cámara de Diputados, que consiste en reemplazar la palabra “supervigilar” por “supervisar”, en orden a que la comisión encargada de ejecutar los monumentos “supervise” sus construcciones.

El texto de la iniciativa se encuentra en el informe correspondiente.

MONUMENTO EN CHAÑARAL ALTO EN MEMORIA DE ALEJANDRO CHELÉN ROJAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en la localidad de Chañaral Alto, comuna de Monte Patria, en memoria del ex Senador don Alejandro Chelén Rojas, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3911-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 41ª, en 12 de octubre de 2005.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 72ª, en 29 de noviembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo del proyecto de ley es honrar al destacado hombre de letras y político, don Alejandro Chelén Rojas. Al efecto, se autoriza para erigir un monumento en su memoria en Chañaral Alto.

La Comisión de Educación también debatió esta iniciativa tanto en general como en particular, y le dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores

Cantero, Chadwick, Núñez y Ruiz-Esquide), introduciéndole sólo dos enmiendas al proyecto despachado por la Cámara de Diputados.

El texto de la iniciativa se transcribe en el informe que Sus Señorías tienen en sus escritorios.

**MONUMENTO EN ANTOFAGASTA EN
MEMORIA DE ANDRÓNICO LUKSIC
ABAROA**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los Senadores señores Frei, Gómez, Longueira, Ominami y Prokurica, sobre construcción de un monumento en memoria de don Andrónico Luksic Abaroa, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4460-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Frei, Gómez, Longueira, Ominami y Prokurica).

En primer trámite, sesión 47ª, en 30 de agosto de 2006.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 72ª, en 29 de noviembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal del proyecto de ley es honrar al abogado y empresario señor Andrónico Luksic Abaroa mediante la autorización para construir un monumento en su memoria en la comuna de Antofagasta.

La Comisión de Educación, al igual que en los casos anteriores, debatió esta iniciativa tanto en general cuanto en particular, y la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Cantero, Chadwick, Núñez y Ruiz-Esquide).

El texto del presente proyecto de ley se consigna en el informe respectivo.

**MONUMENTO EN COMUNA DE
PROVIDENCIA EN MEMORIA DE
HERNÁN BRIONES GOROSTIAGA**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los Senadores señores Coloma, Frei, Longueira, Romero y Pérez Varela y Romero, sobre construcción de un monumento en memoria de don Hernán Briones Gorostiaga, con informe de la Comisión de Ecuación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4461-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Longueira, Coloma, Frei, Pérez Varela y Romero).

En primer trámite, sesión 47ª, en 30 de agosto de 2006.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 72ª, en 29 de noviembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal del proyecto de ley es honrar al empresario señor Hernán Briones Gorostiaga. Al efecto, se autoriza la erección de un monumento en su memoria en la comuna de Providencia.

La Comisión de Educación, al igual que en los casos anteriores, debatió esta iniciativa en general y en particular, y le dio su aprobación por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Cantero, Chadwick, Núñez y Ruiz-Esquide).

El texto pertinente se consigna en el respectivo informe.

**MONUMENTO EN REGIÓN
METROPOLITANA EN MEMORIA DE
MIGUEL KAST RIST**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los Senadores señora Matthei y señores Gómez, Kuschel, Longueira y Zaldívar, sobre erección de un monumento en memoria de don Miguel Kast Rist, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4654-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley: (moción de la señora Matthei y de los señores Longueira, Gómez, Kuschel y Zaldívar).

En primer trámite, sesión 67ª, en 8 de noviembre de 2006.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 72ª, en 29 de noviembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal del proyecto de ley es honrar a don Miguel Kast Rist mediante la autorización para erigir un monumento en su memoria en la Región Metropolitana.

La Comisión de Educación, al igual que en los casos anteriores, discutió el proyecto tanto en general cuanto en particular, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Cantero, Chadwick, Núñez y Ruiz-Esquide).

El texto pertinente figura en el informe correspondiente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Según acuerdo de los Comités, los proyectos van a ser votados sin debate.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Sólo deseo informar a la Sala que junto con estos monumentos que se nos pide aprobar, la Comisión de Educación discutió también una moción de diversos señores Senadores —específicamente del Honorable señor Cantero— mediante la cual se pretende regular de una manera dis-

tinta esta materia.

El texto del proyecto que se presentará a la Sala, que requiere algunas informaciones del Gobierno, tiene por objeto distinguir lo que corresponde al ámbito comunal, regional y nacional, de modo que el Senado no tenga que estar autorizando la erección de monumentos que, en algunos casos específicos, tienen una relación puramente comunal.

Ello contribuirá a mejorar nuestro trabajo.

Por último, propongo que se aprueben los proyectos sobre erección de monumentos sometidos a nuestra consideración.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobarán todas las iniciativas relatadas por el señor Secretario.— **Se aprueban en general y particular los proyectos mencionados, y quedan despachados en este trámite.**

CREACIÓN DE CARGO DE PRESIDENTE DE COMISIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE, CON RANGO DE MINISTRO DE ESTADO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y le confiere rango de Ministro de Estado, con segundos informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, e informe de la Comisión de Hacienda, y con urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4148-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 6ª, en 11 de abril de 2006.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 18ª, en 17 de mayo de 2006.

M. Ambiente y B. Nacionales, sesión 18ª,

en 17 de mayo de 2006.

Gobierno (segundo), sesión 70ª, en 15 de noviembre de 2006.

M. Ambiente y B. Nacionales (segundo), sesión 70ª, en 15 de noviembre de 2006.

Hacienda, sesión 70ª, en 15 de noviembre de 2006.

Discusión:

Sesiones 19ª, en 6 de junio de 2006 (queda pendiente su discusión general); 21ª, en 7 de junio de 2006 (se aprueba en general).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Cabe recordar señores Senadores que el presente proyecto fue aprobado en general en sesión del 7 de junio del año en curso.

Las Comisiones informantes dejan testimonio, para los efectos reglamentarios, de que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones el numeral 4 (actual número 10) del artículo 1º y los artículos 2º y 3º, disposiciones que conservan el mismo texto que tenían en el primer informe, por lo que deben darse por aprobadas.

—Se aprueban reglamentariamente (28 votos afirmativos).

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Esas normas se refieren, respectivamente, a la incorporación del cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente en la planta respectiva; a su inclusión dentro de las autoridades que perciben una asignación de dirección superior, y a la designación por el Presidente de la República dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la ley en proyecto.

Las Comisiones de Gobierno y de Medio Ambiente efectuaron diversas modificaciones al proyecto aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, conociendo de los artículos de su competencia, los aprobó en los mismos términos en que lo hizo la de Medio Ambiente, por la unanimidad

de sus miembros presentes.

Cabe recordar que las enmiendas aprobadas en forma unánime por la Comisión informante deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador, antes del inicio de la discusión particular, exprese su intención de impugnar alguna o que existan indicaciones renovadas, las que no se presentaron en esta oportunidad.

De las modificaciones acordadas por unanimidad, los numerales 1, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 del artículo 1º tienen rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requieren los votos conformes de 22 señores Senadores.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado que transcribe las normas legales que se modifican, el proyecto aprobado en general, las enmiendas introducidas por las Comisiones de Gobierno y de Medio Ambiente y el texto final que resultaría si se aprobaran dichas modificaciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Solicito autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario General de la Presidencia, señor Edgardo Riveros.

—Se accede.

El señor ALLAMAND.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALLAMAND.- En cuanto al aspecto reglamentario, solicito que se abra debate sobre el artículo segundo transitorio cuando corresponda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

Por lo tanto, si le pareciera a la Sala, se daría por aprobado en particular todo el articulado, con excepción del artículo segundo transitorio.

Acordado.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Es necesario dejar constancia del quórum.

En este momento hay en la Sala 28 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Todo el articulado, salvo el artículo segundo transitorio, queda aprobado con 28 votos.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, no entendí cuál fue la decisión que planteó.

Me parece bien que el Honorable señor Allamand haya solicitado discutir en particular una norma. Pero usted dio por aprobado todo el resto de las disposiciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Las que fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión, como se procede siempre.

El señor LETELIER.- ¿Hay posibilidad de dar una opinión?

Yo me sumo a su decisión, señor Presidente. Sin embargo, pensaba que se iba a discutir un poco la iniciativa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Lógico. Está en discusión.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, por lo menos como Senador de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, quiero informar a la Sala sobre la etapa particular del proyecto.

El señor COLOMA.- ¡Están muy apurados...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Yo no he dicho nada en contrario.

El señor LARRAÍN.- ¡Están peleando so-

los...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Exactamente.

El señor LARRAÍN.- ¡Llegaron muy inspirados de la reunión de ayer...!

El señor LETELIER.- Su Señoría dio por aprobada toda la iniciativa, menos el artículo segundo transitorio.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión el artículo segundo transitorio.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

Están inscritos para intervenir en seguida los Senadores señores Ávila, Letelier, Vásquez, Alvear, Gómez y Bianchi.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, este proyecto, que crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente -a iniciativa del Ejecutivo, por cierto-, hay que entenderlo en su fase particular de acuerdo con la actual institucionalidad ambiental.

Veamos la imagen que aparece en pantalla.

Allí se puede apreciar que existen una instancia de coordinación, una de decisión y otra de consulta. La Comisión Nacional del Medio Ambiente es presidida por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y bajo él están



la Dirección Ejecutiva, el Consejo Directivo de CONAMA -que a su vez preside y coordina con 13 Ministros- y el Consejo Consultivo (en éste hay dos universidades, dos ONG, dos representantes de los empresarios y dos de los trabajadores, un personero nombrado por el Presidente de la República y un independiente).

Esto, a nivel regional, se vuelve a repetir. Y lo voy a señalar en seguida.

El proyecto fue modificado por el Ejecutivo (porque la mayor cantidad de indicaciones recae en materias de su iniciativa exclusiva), sobre la base de todas las observaciones que se recibieron tanto en la Comisión de Gobier-



no cuanto en la de Medio Ambiente, las cuales estaban orientadas fundamentalmente a definir en mejor forma las funciones, las atribuciones y los medios con que va a contar el nuevo cargo, así como la forma de coordinarse en esta compleja institucionalidad ambiental.

Por eso, se crea, con rango de Ministro, el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Y ciertas actividades del Consejo son formalizadas a través de la CONAMA. Pero administrativamente, por carecer de la institucionalidad propia de un ministerio, sigue funcionando en esa fase en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que incluso, cuando corresponda, dictará los decretos respectivos.

Un punto no menor es el de que esto se debe entender como una transición a un compromiso de la Presidenta de la República en el senti-

do de crear un Ministerio del Medio Ambiente y una Superintendencia de Fiscalización. De lo contrario, no tendría mucha justificación como fórmula de carácter permanente.

También quiero informar a la Sala que, por la vía de las disposiciones transitorias, se acogió la idea de que el financiamiento de los nuevos cargos y sus funciones no provenga del presupuesto de la CONAMA, sino de recursos adicionales provistos en esta iniciativa de ley.

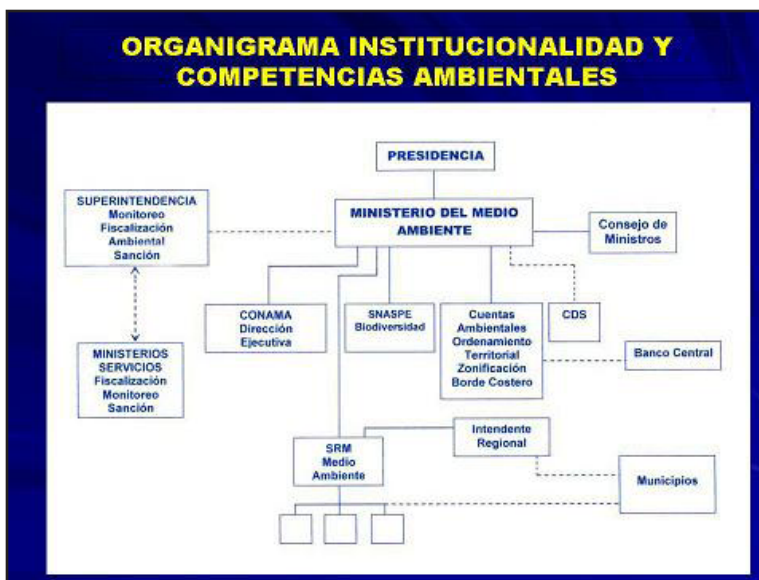
El artículo segundo transitorio define un plazo para llevar a cabo esta actividad. O sea, ello no es de carácter permanente.

Debo puntualizar a la Sala -para que quede en acta- que aquí figuran la instancia a nivel regional (reproduciendo lo que señalé antes) y una propuesta de lo que debiera ser la nueva institucionalidad.

En esta imagen Sus Señorías pueden apre-

ciar el Ministerio del Medio Ambiente, donde quedan la CONAMA y todo lo que es el Sis-

tema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas. Se propone que las cuentas ambientales, el or-



denamiento territorial y la zonificación queden bajo el paraguas de sus atribuciones. Y, en lo que a cuentas ambientales se refiere, existe una coordinación con el Banco Central. Del mismo modo, se asegura que el Consejo de Desarrollo Sustentable, que es un acuerdo adoptado en 1992 en la “Cumbre para la Tierra”, sea una instancia de consulta permanente.

En el lado izquierdo de la pantalla puede verse la Superintendencia de Fiscalización Ambiental, con las funciones de monitoreo, fiscalización ambiental y sanción, coordinada con los Ministerios respectivos.

Ahora bien, es muy importante contar con el parecer del Gobierno en cuanto a que habrá un plazo y la gente se va a dedicar de preferencia a generar la nueva institucionalidad ambiental y las modificaciones que las leyes ambientales requieren, para hacerlas más transparentes y procurar que las reglas del juego sean más certeras, y la participación, más valiosa y vinculante.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, la discusión de esta iniciativa llega en un momento crítico para la institucionalidad ambiental del país.

El cuestionamiento a nivel ciudadano ya alcanza a los tribunales de justicia.

A este respecto, creo que para todos los colegas ha de resultar ilustrativo el caso de la construcción del tranque de relave El Mauro, perteneciente a la mina Los Pelambres, en la localidad de Caimanes, Cuarta Región.

Digo esto porque quienes no han tenido la oportunidad de participar en diversas sesiones de la Comisión de Medio Ambiente del Senado tampoco han podido informarse mucho a través de los medios de comunicación. Esto, debido a que éste es un drama que se viene abriendo paso en sigilo, rompiendo muy rara vez la indiferencia de la opinión pública, ya que aquéllos no le han prestado la atención que merece.

Quiero dar una descripción del problema, pues he recogido antecedentes sumamente ilustrativos que, a mi entender, vienen bien a

la hora de efectuar el debate a que hemos sido convocados.

Caimanes es una zona rural libre de toda contaminación, que alberga varias especies de flora y fauna en categorías de vulnerables y raras. El valle no tenía ningún tipo de intervención industrial. Cuenta con un importante bosque de canelos y más de cien sitios arqueológicos, de origen molle, incaico y diaguita, de hasta dos mil años de antigüedad; con quinientos petroglifos y un cementerio indígena que hoy son desarmados y trasladados por la mina Los Pelambres a un museo al aire libre, donde ya no tienen contexto y han perdido su significado en relación con la geografía y los astros.

La Sociedad Chilena de Arqueología dijo que ésta es “la mayor intervención arqueológica en la historia de Chile” y que “nunca debió haberse aprobado”.

Una consulta, señor Presidente.

Veo que los minutos marchan...

El señor PÉREZ VARELA.- Inexorablemente.

El señor ÁVILA.-...muy aceleradamente y de modo inexorable, como acota el Honorable colega.

¿No existe en esta ocasión el tiempo que se destina usualmente al debate de las iniciativas?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Señor Senador, estamos abocados al segundo informe. O sea, a cada orador corresponden cinco minutos.

Al parecer, Su Señoría no hizo uso de la palabra cuando se debatió en general el proyecto. Y ya estamos en la discusión particular.

El señor PROKURICA.- ¡Que hable no más!

El señor ÁVILA.-Yo tengo preparada una intervención extensa. Pero...

El señor LARRAÍN.- Le damos el tiempo necesario.

El señor ARANCIBIA.- Sí, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, puede continuar, señor Senador.

El señor ÁVILA.- Muchas gracias, Honorables colegas.

La Cuarta Región interior es una zona que padece prolongadas sequías; por tanto, los riachuelos suelen evaporarse antes de que sus aguas sean aprovechadas.

Por ello, el problema de agua potable fue resuelto al encontrarse napas subterráneas a 8 kilómetros de Caimanes, precisamente en el lugar que albergaría al relave.

El relave constituye el desecho resultante del refinamiento del mineral. Éste contiene un sinnúmero de elementos y minerales tóxicos para la salud humana: arsénico, estroncio, óxido de silicio, cloro, plomo, óxido de aluminio, azufre y otros.

Sin duda alguna, las napas se verían contaminadas y serían inútiles para el consumo humano.

Para hacer el embalse en cuestión se debe construir una muralla de 270 metros de altura e inundar todo el valle. Se destruiría así todo el ecosistema del lugar y quedarían enterrados restos arqueológicos de unos diez mil años de antigüedad.

La empresa tiene al menos otros 28 lugares donde puede levantar su embalse de desechos tóxicos, en los cuales el daño causado sería mucho menor. Sin embargo, se niega a asumir el mayor costo de las alternativas.

Señor Presidente, tengo acá un informe de la Contraloría General de la República que prácticamente no se ha conocido. Y, en mi concepto, es extraordinariamente relevante que nos informemos sobre algunos aspectos muy puntuales de él.

El Consejo de Monumentos Nacionales no tomó en consideración los antecedentes entregados por la arqueóloga doña Andrea Seelenfreund, responsable de la línea de base en el año 2001.

La profesional citada fue contratada por la empresa privada Gestión Ambiental Consultores. En ese contexto, ella emite el “Informe Técnico de Arqueología para el Estudio de

Impacto Ambiental del Proyecto Embalses de Relave de Monte Aranda, Mauro y Ducto de Transporte de Relaves, abril 2001”.

Dicho informe, además, fue remitido por la mencionada arqueóloga -conforme a una costumbre de los profesionales del área- al Consejo de Monumentos Nacionales durante el mes de noviembre de ese mismo año.

Pero no se consideraron las recomendaciones de doña Andrea Seelenfreund.

Y cito textualmente *“La magnitud de los impactos sobre los sitios arqueológicos, en opinión del profesional que suscribe, hacen aconsejable buscar otro lugar para desarrollar el proyecto en estudio”*.

Luego agrega: *“Todas estas razones, desde un punto de vista del manejo de los recursos culturales, hacen poco aconsejable la ejecución de este proyecto en el emplazamiento elegido y se sugiere la evaluación de otras alternativas para su ejecución”*.

“Sin embargo,” -añade- *“bajo el supuesto que la empresa decidiera continuar con la ejecución del proyecto de los embalses de relevés en las localidades de Mauro y Monte Aranda se hace imprescindible ampliar la línea de base arqueológica para evaluar en forma informada cada uno de los sitios arqueológicos y definir medidas de resguardo para éstos.”*

A manera de conclusión, expresa la Contraloría: “Como puede apreciarse de lo expuesto, la arqueóloga doña Andrea Seelenfreund, arribó a dos grandes conclusiones: a) No intervenir el área, b) Si la decisión de la empresa es continuar con el proyecto, debía ampliarse la línea de base”, según ya expliqué.

Con el fin de no abusar del tiempo que se me concedió, señor Presidente, sólo deseo señalar que son innumerables los antecedentes que apuntan en la dirección de un acuerdo de las diversas instancias de la institucionalidad ambiental que no se condice con estudios técnicos realizados, e incluso -lo que es más grave-, que hay ocultamiento de información.

Ahora bien, la Corte de Apelaciones de Santiago ha dictado recientemente un fallo categórico en términos de cuanto he señalado esta tarde. Y lo que queda por resolver es un recurso de casación, que, como los abogados saben, es bastante limitado y ofrece pocas posibilidades de revertir el fondo de lo que plantea la decisión del tribunal de alzada.

Señor Presidente, creo que aquí estamos en una coyuntura particularmente grave, porque de la Corte Suprema dependerá que la institucionalidad del país responda efectivamente a lo que es el deseo de la inmensa mayoría de los chilenos: que se hagan valer los derechos de los más débiles.

Pero hay signos inquietantes.

El Presidente del Consejo Minero -tengo entendido que en presencia de la Presidenta de la República- ya notificó a la Corte Suprema y a todas las instituciones del país: “El tranque se construirá de todas maneras”.

Aquello significa que no importa lo que decida la Corte Suprema, no importa lo que opinen las diversas instancias que quedan por pronunciarse -ya son muy pocas-: el Consejo Minero ha resuelto seguir adelante con el proyecto en cuestión.

Entonces, aquí hay un asunto que, en mi concepto, no puede escapar a la consideración de este Senado y de todas las instancias del Poder Público: hasta qué punto una declaración tan tajante como ésa puede ser admisible en un Estado de Derecho.

En fin, el tiempo dirá si las instituciones de que nos hemos dotado son capaces de responder como corresponde al anhelo de la inmensa mayoría de los chilenos: que, de una vez por todas, se respeten los derechos de quienes acuden a las instancias judiciales y no poseen gran apoyo económico, sino sólo su verdad.

Por lo tanto, lo único que cabe aquí por el momento, dado que no hay decisión definitiva de las instancias superiores, es esperar que todo salga en bien del país y que se salvaguarde el principio de probidad pública, base esen-

cial del funcionamiento institucional.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, como Presidente de la Comisión de Minería y Energía, conocí en detalle lo ocurrido en el proyecto a que hacía alusión quien me antecedió en el uso de la palabra y escuché a todas las partes involucradas. Y he sacado una lección.

No me quiero quedar en la coyuntura de lo que hemos discutido, pues esta situación no sólo ha ocurrido en el tranque de relaves El Mauro -que me preocupa-, sino también en Ralco, en Itata y en los grandes proyectos que se realizan con CODELCO.

Hay que mirar el problema considerando que existen iniciativas de envergadura por realizar que implican grandes inversiones para el país. Porque ¿qué ha sucedido en la práctica en este caso y también en otros proyectos similares? Que llevan 7 a 8 años desarrollándose, desde que se presentaron y fueron autorizados, y ahora que registran 50 ó 60 por ciento de avance se ven expuestos a ser paralizados por órdenes de los tribunales, que se involucran en materias ambientales, en circunstancias de que la institucionalidad pertinente es de competencia de autoridades administrativas como la CONAMA.

Ésa es la lección que me preocupa. Y eso significa que algo está fallando. Porque no es razonable que inversiones de tal envergadura -500, 600, 700 millones de dólares, no sólo restringidos a este tipo de proyectos- arriesguen ser paralizadas el día de mañana, pese a contar con todos los permisos ambientales para iniciar su ejecución.

Desde mi punto de vista, aquí hay un problema de certeza jurídica que deberemos enfrentar. Se ha demostrado una extrema debilidad de la institucionalidad ambiental en esta materia.

Por eso es muy relevante el artículo segundo transitorio. Me preocupa que no se establezca

allí un plazo para modificar dicha institucionalidad. Se dispone que las autoridades lo van a hacer, pero no se dice cuándo. Y este punto es urgente, ya que el caso en comento no es el único que se ha presentado; hay muchos otros. Ello demuestra extrema debilidad en este ámbito. Porque cuando los proyectos llevan 7 u 8 años desarrollándose y no hay certeza jurídica, necesariamente se verá afectada la inversión.

Pero no quiero pasar por encima de los derechos de terceros. Éstos son extremadamente legítimos. Por tanto, el punto se resolvería estableciendo procedimientos adecuados para recurrir ante la Justicia. Pero que éstos no eternicen el proceso. Por ejemplo, el caso referido podría permanecer un año más sin que lo resuelva la Corte Suprema.

Yo me pregunto: ¿Qué va a pasar con los proyectos energéticos que se avecinan? Que tendrán dificultades; que serán complejos, y que evidenciarán -y éste es el tema de fondo- una arista del problema donde, aunque estén aprobados por las autoridades y por la institucionalidad ambiental que determinemos, todo ello puede ser materia de discusión en los tribunales, pues éstos pueden abordar tales asuntos.

Por lo tanto, se produce una incerteza jurídica de inmensa magnitud.

A mi juicio, lo peor es no asumir los problemas. Y siento que, en materia de institucionalidad ambiental, estamos ante un fenómeno que no hemos afrontado. Lo lógico sería que el Senado, por unanimidad, modifique el artículo segundo transitorio para fijarle un plazo a esta propuesta de rediseño. Es urgente hacerlo.

Por otro lado, adelantándome un poco, me preocupa que, según lo expuesto por el Senador informante, toda la institucionalidad ambiental esté muy influenciada por el Gobierno, por el ámbito político. Al respecto, pienso que deberíamos efectuar algún cambio para que las decisiones de carácter ambiental sean adoptadas por entidades con una independencia mucho mayor.

Por eso, no debemos quedarnos en la anécdota de lo que sucede en el tranque El Mauro; debemos ir al fondo del problema. Si no lo abordamos, generaremos un precedente delicado -no sólo en este caso, sino también en los anteriores-, que provocará incerteza jurídica e impacto en las futuras inversiones. Esto, sin desconocer -vuelvo a repetir- el derecho de terceros.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, el proyecto que hoy analizamos en particular está llevando a la Sala a una discusión que sin duda la Comisión ya realizó con muchos más antecedentes y detalles.

Me refiero al tipo de institucionalidad medioambiental que queremos para nuestro país y a los mecanismos tendientes a preservar nuestro medio ambiente, articular la inversión privada y pública con el interés de protección y defensa de nuestros recursos naturales, y sostener en el tiempo un crecimiento económico basado, aún muy poderosamente, en la explotación de las materias primas.

Desde un tiempo hasta la fecha, hemos sido testigos de verdaderas batallas entre quienes preservan la naturaleza y protegen la calidad de vida de los chilenos versus quienes defienden proyectos e inversiones -generalmente privados-, lo que ha plasmado en la opinión pública la sensación de incompatibilidad entre ellos.

Aun cuando nuestra Constitución Política establece el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, siendo tarea del Estado velar para que tal derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza, buena parte de los conflictos medioambientales, tales como los de Ralco, CELCO, Mehuín o, más recientemente, el que afecta a la mina Los Pelambres, se debe a la ausencia de un ejercicio institucional efectivo en este ámbito.

Lo anterior significa que una modifica-

ción a la actual estructura y dependencia de la CONAMA puede que no logre tener efecto visible real para el ciudadano medio, si en los hechos no se logran profundizar los instrumentos y herramientas que permitan desarrollar a dicha Comisión la tarea que consagra el derecho constitucional señalado.

Sobre el particular, existen muchos ejemplos acerca de los problemas que deben ser abordados en una nueva normativa legal que no sólo potencie el rol institucional de la CONAMA, sino que también defienda y preserve efectivamente el derecho a la calidad de vida de todos los chilenos.

En mi zona, específicamente en Temuco, se ha constatado la ocurrencia de eventos de altas concentraciones de material particulado respirable durante los meses de otoño e invierno, siendo mayo el mes más crítico. Además, tan sólo este año se han contabilizado 16 superaciones del nivel de contaminación permitido, y la media de los dos últimos años ha estado por encima de la norma internacionalmente aceptada.

Seguramente, episodios similares en Santiago alertarían inmediatamente a la autoridad y sensibilizarían a la opinión pública, pero en una capital regional parece que la alerta queda sólo en una preocupación local.

Por eso es necesario que la principal autoridad ambiental en Chile sea capaz de entregar no sólo diagnósticos, sino también respuestas claras acerca de los planes y proyectos para enfrentar el flagelo. De esa manera, se evita que año tras año continúe el alza de los episodios críticos mencionados.

En otras palabras, la oportunidad que ofrece el proyecto, en cuanto a discutir y analizar la actual legislación medioambiental, es única.

Por ello planteamos en su momento, a través de indicaciones -formuladas junto con el Senador señor Ávila y rechazadas en la Comisión-, que el Ejecutivo apoyara decididamente, como artículo transitorio, un plazo perentorio dentro del cual debe presentarse y ponerse en

práctica el rediseño de la institucionalidad ambiental.

Sin embargo, en el proyecto que hoy discutimos no se establece ninguna fecha para que el Ministro de la CONAMA presente al Consejo Directivo dicha planificación.

Por eso, esperamos que con la aprobación de la iniciativa de ley en debate el Gobierno se comprometa resueltamente a entregar más recursos para fortalecer el trabajo que iniciará la nueva CONAMA, con un Ministro como titular. Sin embargo, ello carecería de impacto si no fuera aparejado de medidas reales y prácticas que habiliten a la institucionalidad para defender el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, para proteger y preservar la naturaleza y para conservar el patrimonio ambiental como está explícitamente indicado por ley.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, con motivo de la discusión de este proyecto, que espero se apruebe, deseo hacer un par de reflexiones que me parecen pertinentes.

En primer lugar, con la aprobación de la presente iniciativa, podemos apreciar un avance muy importante en uno de los temas de mayor relevancia contemplados en el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Este anhelo refleja la necesidad que han planteado distintos sectores del país en orden a darle a la protección del medio ambiente un rango institucional acorde con la preponderancia que este ámbito tiene hoy día. De esta manera se concreta la posibilidad de que exista un funcionario del más alto nivel jerárquico que interactúe con sus pares Ministros y genere una entidad con la suficiente fuerza para abordar estas materias con la prioridad que merecen.

Por ello, el paso que se está dando resulta bastante significativo.

Tal como se ha expresado en la Sala, el Pre-

sidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con rango y jerarquía de Ministro de Estado, va a tener la responsabilidad de diseñar la nueva institucionalidad ambiental, que contemple el Ministerio del Medio Ambiente y la Superintendencia del ramo.

En consecuencia, el proyecto no resuelve ni cierra las discusiones en torno a la institucionalidad ambiental que Chile tendrá en el futuro, que -insisto- es un asunto de la mayor trascendencia si queremos ser capaces de compatibilizar desarrollo económico y protección del medioambiental.

Con esta iniciativa damos, entonces, un primer paso.

Sin embargo, a raíz de los últimos acontecimientos que hemos conocido durante estas semanas, me parece fundamental, a la hora de tomar las decisiones sobre la nueva institucionalidad, asegurar el profesionalismo, la probidad y la transparencia en la Administración Pública, a fin de contar en esa entidad, dada la relevancia que tiene y seguirá teniendo, con las personas más capacitadas para llevar adelante las responsabilidades pertinentes.

Por ello, creemos que, junto con la designación del Presidente de la CONAMA, **esta institución debe incorporarse al Sistema de Alta Dirección Pública, especialmente en el caso de los jefes de división o departamento y, muy en particular, para el nombramiento de sus directores regionales.**

Las dificultades que muchas veces presentan los proyectos ambientales hacen necesario que dicha autoridad regional esté dotada no sólo de los conocimientos adecuados, sino también de la legitimidad que le permita tomar decisiones con el respaldo, en lo posible, de todas y todos, con la garantía de que obedecen a los aspectos más relevantes en protección ambiental y con la certeza de que tales determinaciones compatibilizan el desarrollo económico que Chile requiere con la protección del medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos.

En consecuencia, dado que probablemente tomará tiempo implementar esta institucionalidad, estimo fundamental plantear al Gobierno la posibilidad de que las COREMA entren desde ya al mecanismo de selección del Sistema de Alta Dirección Pública.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, sin perjuicio de respaldar la iniciativa legal promovida por el Ejecutivo, haré ver algunas de las debilidades que aún persisten en nuestra institucionalidad ambiental, que claramente no serán resueltas por la creación del cargo que se indica ni por conferirle a éste rango de Ministro de Estado.

Actualmente, en los procedimientos de evaluación ambiental participan dando su opinión numerosas entidades o agencias públicas de carácter técnico, tales como el Servicio Agrícola y Ganadero, la Dirección de Aguas, la CONAF, entre otras. Desde una mirada absolutamente científico-técnica, estos organismos evalúan los diferentes impactos ambientales que se podrían producir al ejecutarse un determinado proyecto.

Pese a ello, todas estas opiniones carecen de cualquier fuerza vinculante o de carácter resolutivo, puesto que las COREMA están integradas exclusivamente por autoridades de carácter político que mantienen una fuerte vinculación con el Gobierno central, como intendentes, secretarios regionales ministeriales, gobernadores, quienes finalmente deciden la aprobación y las condiciones de un proyecto determinado.

Esta conformación, de marcado carácter político y centralista, atenta contra la participación local, y cualquier contrapeso técnico es inhibido por la exclusiva decisión política, lo que hace que muchas veces la comunidad en general dude sobre la efectiva imparcialidad en la toma de las decisiones ambientales.

Igualmente, me preocupa la persistencia en

la marginación casi absoluta de participación de las comunidades locales a la hora de evaluar ambientalmente un proyecto. Esta injusta situación ha sido y es motivo de numerosos conflictos posteriores, puesto que en diversas oportunidades la autoridad ignora o desconoce las realidades o, incluso, los derechos que podrían ser afectados por la ejecución de determinado proyecto. Ello es motivo de grandes atropellos a las pequeñas comunidades locales, que, débilmente y casi sin ninguna posibilidad, luchan por la persistencia de sus formas de vida y por el reconocimiento de sus legítimos derechos.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, el medio ambiente es una de las preocupaciones fundamentales de la opinión pública. En ese sentido, el paso que se da es importante.

Contaremos con una institucionalidad, pero será mínima para las necesidades que tiene el país en esta materia.

El Honorable señor Orpis se refirió recientemente en su intervención a las dificultades que se suscitan en la aprobación de determinados proyectos y a la intervención de los tribunales de justicia en algunos procesos vinculados a aquéllos, que es lo que, por lo demás, corresponde en un Estado de Derecho.

La institucionalidad medioambiental que hoy existe en Chile es bastante precaria. Por ello, el proyecto en discusión implica un avance pequeño, pero importante.

Desde nuestro punto de vista, en calidad de representantes de Regiones, debo expresar que la iniciativa no contempla una definición de las necesidades regionales ni la participación de aquéllas. Por ejemplo, referirse al caso particular de la Segunda Región es hablar de un sinnúmero de proyectos y, también, de intervenciones en la vida cotidiana de sus habitantes que han significado, finalmente, un daño considerable a la salud y la vida de las perso-

nas que viven allí.

En Antofagasta, el arsénico fue por años uno de los mayores contaminantes del agua potable. El plomo también constituyó uno de los factores que han afectado ostensiblemente la salud de las personas.

Hoy día, en Tocopilla, estudios sobre el medio ambiente han declarado a la ciudad como zona saturada, pues los niveles de cáncer y de enfermedades derivadas de la contaminación son enormes.

Esa situación es inaceptable desde el punto de vista de la protección de la vida y la salud de los ciudadanos, en particular de aquellos que viven en Regiones y que reciben todos los impactos de una zona desprotegida en su medio ambiente.

¡Para qué decir lo que sucede en Calama, cuya situación también es extremadamente grave, o en María Elena! Se trata de ciudades donde operan grandes empresas mineras, desde CODELCO hasta las privadas -no estoy hablando sólo de estas últimas, sino también de las estatales-, donde no se realizan inversiones en el ámbito que nos ocupa ni se concreta la obligación, finalmente, de proteger la vida y la salud de las personas.

En Tocopilla, las grandes empresas siguen utilizando *petcoke*, material prácticamente prohibido en todo el mundo. A través de los mecanismos que el Estado ha entregado, se continúan empleando combustibles que, como indiqué, han ocasionado los más altos niveles de cáncer y otras enfermedades en la Segunda Región, a la cual represento.

Hace pocos días murió a causa de dicho mal un antiguo Alcalde de Tocopilla, el señor Aleksander Kurtovic, quien se suma a los numerosos fallecidos en esa ciudad a consecuencia de la contaminación, que es brutal en las Regiones.

Por eso, sin perjuicio de alegrarnos del paso que se da -escuché atentamente la presentación del señor Senador informante-, creemos que es pequeño. Resulta necesario establecer siste-

mas jurídicos de fiscalización, de la significación que sea, pero que permitan materializar de verdad, en cualquier actividad económica o inversión que se lleve a cabo, una primera preocupación por la salud.

De ahí, señor Presidente, que este paso -pequeño, repito, pero importante- requiere la participación de las Regiones, que no se halla bien definida en el proyecto, y, por supuesto, una gran inversión y esfuerzo del Estado para que se cumplan las normas que protegen la vida y la salud de las personas.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora VELOSO (Ministra Secretaria General de la Presidencia).- Señor Presidente, en junio recién pasado, cuando esta Honorable Corporación se pronunció en general sobre el proyecto en debate, aprobando la idea de legislar por la unanimidad de los presentes, algunos señores Senadores manifestaron inquietudes acerca de su contenido, especialmente en cuanto a la real entidad y efectividad de la modificación que se introduce a la estructura y organización de la CONAMA, lo que se ha reiterado en el día de hoy.

El Ejecutivo ha precisado, tanto en el mensaje correspondiente como en las distintas instancias de discusión parlamentaria, que con la creación del cargo de Ministro Presidente de CONAMA se logrará instalar una autoridad ambiental con rango de Secretario de Estado y ocupada exclusivamente en colaborar con el Primer Mandatario en el diseño y ejecución de las políticas ambientales.

Se ha dicho también que esta reforma será el primer paso hacia el establecimiento de una nueva institucionalidad ambiental acorde con las actuales necesidades del país en la materia, iniciativa cuya formulación requiere un mayor estudio, así como un gerente o impulsor especialmente dedicado a ello.

La fórmula originalmente propuesta por el Ejecutivo buscó la mayor simplicidad, si-

guiendo modelos ya existentes, como el de la Comisión Nacional de Energía o el del Consejo Nacional de la Cultura. Ello, en el entendido de que tal característica del enunciado normativo del proyecto no excluye la relevancia de sus efectos, en particular porque permite que el Presidente de la República cuente con un colaborador directo e inmediato en todo lo relativo a las políticas ambientales, en quien se radicará la conducción política del sector, así como la responsabilidad técnica y política.

No obstante lo anterior, el Ejecutivo acogió muchas de las preocupaciones expresadas por los señores Senadores, presentando un conjunto de indicaciones en tal sentido. Concretamente, se recogieron todas aquellas inquietudes y observaciones susceptibles de conciliarse con la idea de legislar aprobada por esta Corporación y dirigidas a perfeccionar el estatuto por el que se regirá el nuevo Ministro Presidente de CONAMA.

Las indicaciones formuladas apuntaron, en primer término, a establecer un estatuto más detallado de las funciones y atribuciones que ejercerá el nuevo Ministro, asignándole las que son propias de su rol de Presidente de CONAMA y traspasándole aquellas del Consejo Directivo y/o del Director Ejecutivo que, por su naturaleza, deben corresponder a la máxima autoridad política del sector.

Para ese fin, se incorpora un Párrafo 3º, nuevo, denominado "Del Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente", compuesto de dos artículos que regulan la naturaleza, rango y rol del nuevo cargo y el listado de funciones y atribuciones de su competencia.

El catálogo de ellas contempla cuatro tipos de tareas:

- Las de colaboración directa con el Presidente de la República.
- Las de conducción y presidencia del Consejo Directivo.
- Las de coordinación gubernamental en materias ambientales.
- Y, por último, las de conducción de la Di-

rección Ejecutiva y de sus relaciones con el Consejo Directivo.

Esta definición de funciones y atribuciones permite, además, precisar las relaciones del nuevo Ministro Presidente de CONAMA con los demás órganos internos de la entidad y, de esa forma, resolver con mayor claridad su inserción en la institucionalidad ambiental.

Por otra parte, con la finalidad de dotarlo de un equipo profesional y técnico estable para apoyar sus labores, se agregó una disposición transitoria que faculta a la Presidenta de la República para crear en la planta de CONAMA cinco cargos destinados a tal propósito.

Igualmente, a través de un informe financiero complementario, se aclaró que el mayor gasto que represente la creación y funcionamiento del nuevo cargo y de su equipo asesor será cubierto con recursos adicionales a los contemplados en el presupuesto del organismo.

Por último, atendiendo a la demanda de especificar que el Ministro Presidente de CONAMA deberá desarrollar la tarea de diseñar y proponer una institucionalidad ambiental que reemplace a la actual, se incluyó un precepto transitorio que le encomienda expresamente dicho cometido. Si bien no se señala un plazo para tal efecto, dado que no es frecuente que un cuerpo legal considere aspectos de ese tipo, el compromiso político del Ejecutivo es presentar una normativa que mejore la vigente a la mayor brevedad.

El texto despachado por las Comisiones de Gobierno y de Medio Ambiente de esta Corporación recoge los perfeccionamientos mencionados, los cuales contaron con un amplio respaldo, que agradecemos.

Esperamos que el proyecto de ley sometido a vuestra consideración, con los mejoramientos alcanzados como fruto de su discusión y de los importantes aportes recibidos en dichos órganos técnicos, concite el mismo respaldo que logró en ellos, a fin de concluir de manera satisfactoria el primer trámite constitucional.

En otro orden de ideas, debo expresar que la CONAMA, en su nivel central, es un organismo altamente especializado y profesional, con un importante número de funcionarios que ostentan el grado académico de doctor en su respectiva disciplina. Sin embargo, la Primera Mandataria ha creído necesario, tal como lo anunció públicamente, pasar los segundos niveles a la Alta Dirección Pública, de modo de asegurar más transparencia, así como mayores posibilidades de que otras personas de gran preparación lleguen a la entidad.

Finalmente, señor Presidente, más allá de los defectos que aún persisten en materia medioambiental y a los cuales deberán abocarse las nuevas autoridades, la apreciación del Gobierno en cuanto a esta temática es positiva. De acuerdo con indicadores internacionales que miden el grado de protección que una nación brinda al medio ambiente, Chile se halla en muy buen nivel. No obstante, esperamos mejorar aún más y asumir junto a la ciudadanía todos los defectos aquí mencionados. El Gobierno tiene un compromiso con ello y con el desarrollo sustentable.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, no me voy a referir a los temas de fondo que algunos Honorables colegas han abordado respecto de la política medioambiental del país. Creo que ése no es el objeto de esta discusión.

Tampoco voy a comentar fallos judiciales. Es algo que no me parece pertinente, y considero altamente peligroso que nosotros lo hagamos -las Cortes de Apelaciones pertenecen a otro Poder del Estado-, independiente de la opinión que uno pueda tener acerca del asunto a que se ha hecho referencia: la construcción de un tranque, respecto de lo cual conversé recién con el Senador señor Pizarro, representante de esa zona. Y ello, en particular, porque es una materia muy controvertida, que tiene aristas que posiblemente no conozcamos en detalle.

Por mi parte, estoy más al tanto debido a que, en una oportunidad, la Comisión de Minería y Energía nos convocó para conocer algunos aspectos que implica esa iniciativa.

Voy a apoyar el proyecto de ley, tal como lo hice en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización; pero, en mi opinión, existen tres aspectos importantes que podemos hacer presentes al Ejecutivo.

Uno de ellos es que perdemos la oportunidad de legislar respecto a las COREMA. Estimo que uno de los problemas graves no radica en esos organismos, propiamente tales, sino, muchas veces, en la falta de profesionalismo y la incapacidad técnica y científica de sus miembros.

Me impuse de una experiencia altamente negativa -a mi juicio, por cierto- en la provincia de Huasco, donde un estudio de impacto ambiental fue sencillamente cambiado por una declaración de impacto ambiental no conocida por las instancias superiores.

Ese solo hecho, en sí mismo, nos ha obligado a algunos Senadores, entre ellos los Honorables señores Ominami y Navarro, a presentar un proyecto de ley -esperamos hacerlo hoy día o mañana-, a fin de evitar el absurdo, que se puede dar en muchas partes, de que por dicha vía sea posible modificar puntos sustantivos.

Lo anterior es uno de los inconvenientes que se plantean, si bien el proyecto que nos ocupa es muy positivo, desde luego, e importa, como lo han señalado otros señores Senadores, especialmente la Honorable señora Alvear, un avance importante, pues constituye un paso muy decisivo.

Segundo, no entiendo por qué no tenemos un Ministro del Medio Ambiente. Sólo se establecerá un Presidente de una Comisión Nacional del Medio Ambiente, a quien se le otorgará rango de Ministro, que no es lo mismo. En el órgano técnico del Senado sostuve que Chile ya está maduro como para contar con el Secretario de Estado referido, al igual que en muchos países.

¿Por qué lo digo? No por poner trabas -ni mucho menos- al proceso de creación de la autoridad de que se trata, sino porque si actualmente existen Estados con dificultades crecientes que generarán graves conflictos, algunos de ellos insolubles, es por situaciones que se relacionan con el medio ambiente. Por lo tanto, debíamos tener un Ministro del Medio Ambiente que fuera una figura muy calificada, con una alta personalidad.

Los problemas medioambientales que está enfrentando Chile -como han recordado algunos Honorables colegas- son muy graves. El de la provincia de Huasco es uno, naturalmente. Pero ya se han registrado con Ralco, con CELCO y ahora con el embalse El Mauro. Y se plantean otros.

En lo personal, soy un claro opositor a la construcción de cinco megacentrales en el sur. Si bien mi opinión puede no valer ni tener un sentido especial, lo que interesa es que las autoridades den garantías. Y, en ese sentido, un Ministro del Medio Ambiente habría sido ideal.

Tercero, comparto lo expresado por algunos señores Senadores en cuanto a que no existe el plazo involucrado en el artículo segundo transitorio. En consecuencia, pido al Ejecutivo manifestar la disposición de contemplar un término para establecer la nueva institucionalidad medioambiental y para contar con una política en este ámbito, lo que ojalá pudiéramos discutir a propósito de un proyecto de ley diferente, ya que éste no es el adecuado para ello.

Por esa razón, solicito a la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia que, independientemente de la aprobación de la iniciativa en análisis, medie un compromiso para lograr pronto una nueva institucionalidad, en la que, entre otros factores, se cambie la composición de las COREMA, y para que también se concrete una nueva política medioambiental, diferente de la que se ha insinuado durante todos estos años, porque los problemas que deberán enfrentar en ese sector el actual

Gobierno y cualquier otro en el futuro serán crecientemente complejos.

Gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, el proyecto en debate ha sido muy esperado, básicamente por la forma más que por el fondo. Y hemos dicho que vamos a apoyarlo, no por lo que es, sino por lo que promete que será.

El texto apunta a un objetivo que comparto con el Gobierno: aleja de la Secretaría General de la Presidencia responsabilidades que, luego de años de ejecución de la ley, han involucrado un componente mucho más político que social y técnico. Por eso, la letra a) del número 1 del artículo 1º establece que el Ministro Presidente, en vez de relacionarse con la SEGPRES, lo hará directamente con el Primer Mandatario.

Digámoslo con franqueza: ello elimina parcialmente la responsabilidad del Ministerio, porque, a renglón seguido, el inciso segundo que se intercala dispone que todos "aquellos actos administrativos de la Comisión que conforme al ordenamiento vigente deban dictarse" a través de una Secretaría de Estado se efectuarán por medio del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Lo anterior no supera el problema de fondo -ha sido el cuestionamiento que hemos formulado con el Senador señor Girardi desde hace muchos años-, en el sentido de que, en definitiva, todos los fallos de las COREMA, las decisiones del Consejo de Ministros, están teñidos por una decisión política, la cual puede ser evaluada positiva o negativamente.

Sin embargo, el proyecto que hoy se aprueba constituye un gran alivio para la señora Ministra, por cierto, porque la SEGPRES se sacará de encima una responsabilidad, pero quedará un nexo directo entre el Ministro Presidente de la CONAMA y el Primer Mandatario.

Hace unos días tuve la oportunidad de visitar Helsinki, en Finlandia, y compartir con el Ministro del Medio Ambiente. ¿Saben cuál es

la clave en el país número uno del mundo en transparencia, educación, desarrollo sustentable y competitividad? La autonomía.

La autoridad respectiva enfrenta las mismas dificultades que se plantearán en Chile, por el hecho de continuar como minoría en el Gabinete finlandés y de seguir siendo atacada por el titular de Hacienda. Y los principales debates se dan, por la toma de decisiones, con los Ministerios económicos. Pero ese país cuenta con tres institutos autónomos para tomar decisiones en torno a los peritajes ambientales. ¡Autónomos! Son fiscalías. Es decir, no deben rendir cuenta ni a la Primera Ministra ni al Parlamento, sino que sólo lo hacen respecto a la evaluación científico-técnica, conforme al mérito de la propuesta. En tal sentido, existe un hecho importante: los informes, sí, son coherentes, o sea, son determinantes y se encuentran relacionados. Ello significa que no se trata de un texto para ser presentado y dejado de lado.

En ese ámbito, quiero señalar que lo que estamos haciendo es bueno, pero no suficiente. Diría que algunos pensarán que con esta iniciativa no será preciso tocar la institucionalidad ambiental por un largo tiempo. Nosotros, en cambio, hemos venido sosteniendo que la ley vigente, desde su aprobación, en 1993, y de la dictación de reglamentos sobre estudio de impacto ambiental, en 1997, requiere hace ya bastante tiempo, al igual que otras normativas, evaluaciones que la mejoren, para fortalecer el desarrollo económico del país, sin duda, pero también el derecho de los ciudadanos a defenderse y la protección del medio ambiente.

Lo principal del proyecto es que dota de una institucionalidad que tiene, más bien, una nueva dirección política, porque sigue siendo el mismo organismo, que aumentará la planta sólo en cinco funcionarios, lo cual está lejos de ser suficiente.

Recordemos que, con todo lo bueno que fue el Gobierno del Presidente Lagos, la calificación menor correspondió al tema ambiental, donde sólo se obtuvo un 4 o un 4,5. O sea,

existió una definición, no reprobatoria, pero bastante apegada a la aprobación mínima.

Pienso que el elemento clave -lo es también para los empresarios; porque en esto se debe ser y parecer- radica en la falta de credibilidad del sistema. Y la sola nominación de un Ministro Presidente no le otorga esa cualidad.

En el diario "La Tercera" de hoy día aparecen opiniones del señor Francisco Costabal, Presidente del Consejo Minero, y de la Primera Mandataria. Y lo planteado por aquél es relevante, a propósito de un asunto, muy vigente, como el de la mina Los Pelambres, mencionado en la Sala.

El señor Costabal observa que se deben eliminar "mitos y prejuicios que distorsionan la realidad". En ese contexto, afirma que las mineras se hallan mal posicionadas ante la opinión pública. Por lo tanto, agrega: "Para lograr esto" -o sea, que haya una buena percepción- "no sólo importa contar cuánto producimos, sino también cómo producimos". No sólo basta la cantidad, sino que también es necesario considerar en qué forma se realiza el proceso productivo.

Me parece un juicio acertado. Y diría, entonces, que queremos ayudar, porque el "cómo producimos" debe tener credibilidad; debe contar con organismos del Estado que permitan dar garantías al inversionista, pero también a los ciudadanos. Y, lamentablemente, durante todo este período -digámoslo francamente- la balanza se ha inclinado en favor de las empresas, o sea, de los inversionistas.

Se ha argumentado muchas veces -pensemos en el señor Rodríguez Grossi- que ésta no es una responsabilidad de la Oposición. Han sido los Gobiernos de la Concertación los que han determinado que este modelo tenga vigencia. Han sido los Ministros de la Concertación los que han aprobado proyectos como CELCO Valdivia, Celulosa Itata o Trillium, en su oportunidad. Y, por lo tanto, aquí no se trata de hacer de esto un debate ideológico entre el Gobierno y la Oposición, sino de tener una

institucionalidad que dé garantías a todos. Porque, en definitiva, el objetivo de los Poderes del Estado es que los ciudadanos estén mejor, con el menor costo.

Quiero recordar que hubo un informe durante el período de doña Adriana Hoffmann en la CONAMA. Un grupo de jóvenes e importantes abogados -entre ellos, Marcelo Castillo y Jaime Dinamarca-, al que llamaron “el club de Toby”, porque no se integró ninguna abogada distinguida, elaboraron un informe de reforma. De esto hace ya, a lo menos, seis años. El respectivo documento se encuentra en el cajón de algún burócrata del Estado, bajo llave. A mí me hubiera gustado conocerlo y debatirlo. Porque el Estado pagó por su confección. Se establecieron costos para elaborar una revisión del funcionamiento de la ley. Y como era bien plural, lo cual es positivo, sería bueno tenerlo a la vista, para que, junto al próximo Ministro que nombre el Gobierno, se pueda decir si vamos a reformar o no la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente.

Porque, al dar nuestro voto a favor para el presente proyecto, estamos diciendo: “Queremos una institucionalidad mayor y más fuerte, pero, a la vez, deseamos que ella se revise”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor NAVARRO.- Termino de inmediato, señor Presidente.

Sin perjuicio de respaldar el proyecto, advierto que no podremos seguir aprobando iniciativas en esta materia si el Ejecutivo no manifiesta su voluntad política para reformar la ley. Y aquí el Gobierno no se ha comprometido en ese sentido ni conmigo ni con otro Senador de la Concertación.

Señor Presidente, me pronunciaré a favor del proyecto, pero debo señalar que mi voto no va a estar disponible para nuevas iniciativas de mi Gobierno si no hay un compromiso cierto respecto de qué vamos a hacer en materia ambiental en los próximos años.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, al inicio de la sesión solicité debatir el artículo segundo transitorio, precisamente, para permitir el intercambio de opiniones de tanta riqueza que ha tenido lugar en esta oportunidad.

En verdad, si uno tuviera que imaginar cuáles son los cuatro o cinco obstáculos que de alguna manera pudieran perjudicar las posibilidades de desarrollo de Chile en el mediano y en el largo plazo, casi espontáneamente podría decir que son los siguientes: que como país no fuéramos capaces de mejorar sustantivamente la calidad de nuestra educación; que los fenómenos de corrupción se siguieran extendiendo; que la persistencia de la desigualdad fuera una tendencia que tampoco puede revertir la sociedad chilena y que nos aproximáramos mal a los temas de medio ambiente. Y, en general, los asuntos medioambientales hoy día, tanto en un contexto global como nacional, revisten enorme importancia.

El punto es que nosotros tenemos en la actualidad una institucionalidad ambiental bajo fuerte tensión. Y los países que progresan y se desarrollan son precisamente aquellos que son capaces de abordar estas dificultades con una lógica de capital institucional. Y Chile lo tiene, en diversos campos.

El capital institucional, la fortaleza de las instituciones, tiene que ver con la existencia de reglas claras -algunas serán leyes, otras, decretos-, de un preciso andamiaje normativo que genere certeza y, sobre todo, de la posibilidad de disponer de los incentivos correctos para que de ahí emanen las señales a los distintos agentes de todo tipo.

Sin duda, la sola lectura de cómo ha quedado -yo diría- el escenario institucional ambiental en Chile es preocupante. Porque, más allá de que le corresponda o no le corresponda fijar un plazo de término a la designación de un Ministro o de alguien que ejerza el cargo en esa calidad, lo cierto del caso es que resulta muy inquietante que simplemente se diga que una

de las competencias de tal autoridad va a ser la formulación de “una propuesta de rediseño de la institucionalidad ambiental”. Pero aquí no hay plazo ni existe compromiso taxativo. Ni siquiera sabemos cómo se va a producir la tramitación posterior.

Según entiendo, hay una muy buena voluntad del Ejecutivo para abordar el tema. Pero no es menos cierto que esa voluntad ha existido en Gobiernos anteriores. Y, como han señalado algunos parlamentarios de la Concertación, el avance no existe. Nos hallamos absolutamente estancados con una institucionalidad ambiental que hoy día -como digo- está bajo tensión, lo cual es particularmente preocupante.

Aquí también -digamos las cosas como son, en forma absolutamente clara- estamos ante una responsabilidad, por lo menos en el gatillamiento del proceso, de los Gobiernos de la Concertación, por una razón muy simple. Porque, del conjunto de materias que deben ser abordadas, casi todas son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Entonces, aquí hay una especie de encajonamiento, porque si, por un lado, existe consenso en el sentido de mejorar la institucionalidad ambiental, el Parlamento no puede hacerlo por sí solo si se carece de un impulso por parte del Ejecutivo. Y este último, simplemente, no da un solo paso significativo en términos de readecuar el ordenamiento y reconoce, en un momento donde se necesita certeza, que estamos en una etapa de rediseño.

Desde el punto de vista del interés general del país, señor Presidente, esta situación es particularmente preocupante.

Más aún: cualquier análisis que hagamos de la realidad ambiental nos va a conducir a lo menos a unas seis o siete -yo las llamaría- “grietas ambientales institucionales”.

Por ejemplo, la autonomía política de las futuras autoridades ambientales es un asunto de gran complejidad. Ya lo manifestamos acá cuando discutimos la materia en general, entre otras cosas, porque, salvo que se resuelva le-

gislativamente con mucha inteligencia, cómo vamos a lograr conciliar la idea de una institucionalidad ambiental más autónoma del poder político si simultáneamente estamos construyendo un ministerio del medio ambiente.

Hay fórmulas. El Senador señor Navarro se ha referido al modelo finlandés. Pero admitamos al interior de esta Corporación que, conceptualmente hablando, parece haber una contradicción, pues se dice que “debemos tener una nueva institucionalidad ambiental, más autónoma del poder político” y, al mismo tiempo, “tengamos un ministerio”. Hasta donde yo entiendo, los ministerios no son, precisamente, entidades autónomas del poder político.

De otro lado, tenemos un serio problema de capacidad fiscalizadora de las actuales autoridades ambientales en todo lo largo de la línea. Y la existencia de una Superintendencia tampoco resuelve el problema.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se ha cumplido el tiempo, Su Señoría.

El señor ALLAMAND.- Termino, señor Presidente.

Problemas de deficiencia de gestión; problemas de falta de personal; un espíritu de la legislación ambiental mucho más cerca del comando y control que de los incentivos correctos, y una esmirriada participación ciudadana.

En consecuencia, me sumo a quienes han expresado su preocupación en el sentido de que el país no puede quedarse en un limbo institucional en materia de medio ambiente. Y realmente debemos avanzar en esta dirección. Pero el impulso tiene que partir del Ejecutivo, porque este Parlamento no tiene facultades para abordarlo por sí solo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, creo que esta discusión hay que ponerla en un contexto.

¿Por qué Chile necesita una legislación ambiental moderna? Primero, por razones evidentes. Porque las políticas ambientales son de

prevención a los daños de salud. Cada vez que hay un contaminante ambiental, él se traduce en perjuicio a la vida y costos que, finalmente, son mucho más caros para toda la sociedad, además del menoscabo humano, del sufrimiento que generan.

De eso ya hay antecedentes suficientes en el país: está lo del arsénico, la contaminación en Santiago.

A mi juicio, Chile debería ser usado -y así lo ha sido- como un verdadero laboratorio para mostrar daños ambientales y efectos sobre la salud.

El segundo aspecto es que nuestro país actualmente se halla en una encrucijada. Puede hacerse menos dependiente de un modelo exportador de recursos naturales, los que tienen precios cambiantes y son inestables, desde el punto de vista de la sustentabilidad. Eso requiere hacer hoy una gran apuesta, no solamente en materia ambiental, sino que parte de los excedentes de la nación sean invertidos en doctorados, en infraestructura, en ciencia y tecnología, pero, sobre todo, en materia ambiental.

La señora Ministra señalaba que Chile tiene una buena institucionalidad ambiental; sin embargo, yo creo que es vergonzosa.

La OCDE, que es la organización más importante en medio ambiente, acaba de evaluar la institucionalidad ambiental chilena. Señaló que era precaria, que no había fiscalización, que no había énfasis en los aspectos de protección de biodiversidad. Es decir, si se leyera con atención ese informe, elaborado por una de las organizaciones más serias, llegaríamos a la conclusión de que tenemos una institucionalidad ambiental absolutamente deficiente.

El problema más grave es que estamos jugando con fuego. Éste es el verdadero talón de Aquiles que tiene hoy nuestro modelo medioambiental -incluso, en el sistema exportador de recursos naturales-, sin ni siquiera agregar esta nueva condición de dar mayor valor agregado, con más inteligencia, para ex-

portar no sólo recursos naturales. El modelo exportador de éstos hoy en día está en jaque. Acabamos de ver lo que sucedió con la carne que iba a ser exportada a Japón, problema detectado por el SAG. Y así existen innumerables ejemplos.

¿Por qué digo esto? Porque todos los sellos ambientales, que finalmente son las autorizaciones o sellos verdes que se dan en Chile, son fraudulentos. Así los proyectos Trillium; Ralco; el del petcoke; Parque Nacional Lauca; explotación de pozos de agua; Cascada; Central Renca -podría nombrar muchos-, fueron aprobados con informes técnicos negativos, particularmente del Ministerio de Salud, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y del SAG.

¿Qué quiere decir eso? Antes de la ley, bastaba con que uno de esos servicios denegara la autorización para que el proyecto no se pudiera realizar. Hoy día, esos servicios sólo informan. Y hay un cuerpo colegiado, las COREMA -las cuales muchas veces carecen de información y de conocimiento-, que los aprueba teniendo a veces a la vista informes técnicos negativos.

El primer problema, entonces, es que existe una autoridad colegiada no vinculante con las decisiones técnicas. El primer gran cambio y el más importante de todos, a mi juicio -no importa si al organismo se le llame "ministerio"-, debe apuntar a que las decisiones técnicas sean vinculantes con las decisiones políticas. ¿Qué quiere decir esto? Que un proyecto debe ser evaluado políticamente cuando cumpla con las condiciones técnicas, con las exigencias del SAG, del Ministerio de Salud. Independientemente de cuál sea la posición de la COREMA, sólo cuando se sometió a todas las exigencias técnicas, recién ahí debiera regir la decisión política.

Pero también es cierto que, aun cuando un proyecto apruebe todas las exigencias técnicas, posteriormente puede haber una decisión política en el sentido de no llevarlo a cabo. Pero cumplió todos los trámites técnicos.

Pienso además que debiera haber participación de las universidades. Quienes evalúan hoy día no siempre tienen los conocimientos necesarios. Los proyectos son mucho más complejos y superan la capacidad de las propias COREMA para calificarlos.

Hoy el sistema está politizado, con ausencia de rigor técnico absoluto y, además, se permite que los proyectos se presenten de manera segmentada, por trozos, por pedazos, lo que no da cuenta del impacto ambiental sobre las cuentas. Bastaría ir a Hualco, Tocopilla.

Por cierto, un proyecto analizado por separado posee determinado impacto ambiental, pero todos juntos tienen otro que actualmente no está siendo considerado.

La participación ciudadana sólo rige por 30 días, y luego se termina.

Pero existe un instrumento consistente en las adendas: cuando un proyecto es rechazado, se le da una, que es la posibilidad de presentar nuevos antecedentes. Allí la participación ciudadana ya no existe.

Las adendas constituyen un instrumento para que proyectos rechazados tengan una nueva oportunidad. Y algunos han sido objeto de 3, 4 ó 5 de ellas. En definitiva, con esto se hace mucho más precario un sistema que ya lo es.

Otra de las materias que contiene la iniciativa es la relativa a la aprobación con condiciones.

Todas las condiciones que un proyecto debiera cumplir para ser aprobado no se exigen *ex ante*, sino *ex post*. Y si Sus Señorías analizan todos los proyectos presentados, verán que nunca se han cumplido aquéllas.

Entonces, creo que estamos frente a un tema dramático.

Es efectivo lo señalado por el Senador señor Allamand -y no me da vergüenza decirlo-, en cuanto a que, a mi juicio, el ambiental es uno de los puntos más débiles que ha tenido la Concertación. Hemos construido un sistema que aprueba malos proyectos, los cuales no se-

rían aceptados en ningún país desarrollado del planeta, y en Chile van a implicar costos.

Me parece que estamos en el momento de cambiar esto. Hoy día hay una gran oportunidad, ya que las exigencias mundiales de la nueva economía y del desarrollo hacen que Chile camine o se acerque a modelos que ya tomaron países como Suecia, Finlandia u otros. Y ello requiere nuevas exigencias ambientales.

Porque, además, se están enverdecando los mercados. Cada vez se va a tener más conciencia ciudadana a nivel global, porque también se presentan problemas de salud. Las enfermedades que más están dañando la vida de las personas tienen que ver con males crónicos no transmisibles, como los accidentes vasculares, la diabetes, el cáncer. Está absolutamente demostrado que en los infartos ocurridos en Santiago uno de los factores cada vez más importantes lo constituye la contaminación. El material particulado menor de 2,5 micrones genera aumento de la coagulabilidad sanguínea. Hay muchos estudios conforme a los cuales el aumento de infartos en la Capital se encuentra asociado a la contaminación. Qué decir de los cánceres.

O sea, tenemos una situación integral. No creo que se trate de un problema de Izquierda, de Centro o de Derecha, sino de un país que quiere enfrentar la modernidad con instrumentos eficientes y que se termine el verdadero fraude ambiental.

Me da lo mismo si la institucionalidad se llama "ministerio" o "coordinación". Sólo quiero decir que en la mayoría de los países desarrollados que transitaron por distintas experiencias han terminado en ministerios. Pero tampoco creo que deba ser la norma para nosotros. Lo más importante es que las exigencias técnicas sean vinculantes con las decisiones políticas. No permitamos más que proyectos respecto de los cuales los que saben, los expertos, los servicios que conocen del tema, dicen que no se deben aprobar terminen siendo aceptados por un grupo de personas de las CORE-

MA -que no tienen idea de nada-, pese a tener informes negativos.

La señora Ministra conoce una experiencia dramática. El propio Gobierno estaba en contra de la aprobación...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiempo, señor Senador.

El señor GIRARDI.- ...de un proyecto que había presentado hace poco GENER, en la Tercera Región para usar...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor GIRARDI.-...petcoke con lecho fluidizado, y a mitad de camino lo cambió por carbón pulverizado, sin lecho fluidizado, mucho más contaminante. Lo presentó con una declaración de impacto ambiental. El Ministerio de Salud, todas las instituciones técnicas y la propia CONAMA votaron en contra; pero otros servicios lo hicieron a favor. Como las declaraciones de impacto ambiental, a diferencia de los estudios de impacto ambiental no se pueden reclamar, el Gobierno tuvo que aceptar. Pero la propia autoridad especializada a nivel nacional -lo sé- estaba en contra.

Situaciones como ésta le hacen mal al país y a su sociedad, al Gobierno y también a la imagen de Chile a nivel internacional. Porque cada vez más vamos a quedar como un país que no respeta estándares mínimos y cuyos sellos ambientales son fraudulentos. Cada vez que se usa un sello ambiental adulterado -donde hay requisitos técnicos que se obviaron-, para entrar a los mercados internacionales, mencioné el caso ocurrido en el SAG para ejemplificar...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiempo Senador.

El señor GIRARDI.-... lo precario y frágil que puede llegar a ser un sello ambiental adulterado, éste puede ser utilizado contra nuestro país y contra nuestro modelo de desarrollo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, en la discusión general del proyecto, se debatió

latamente la institucionalidad medioambiental del país, por lo cual, a mi juicio, no es del caso volver sobre la materia. Me parece que existe bastante consenso en el sentido de que ella requiere una urgente modificación.

Y las críticas planteadas de alguna manera lo son a cómo los Gobiernos de la Concertación han manejado la política medioambiental.

Dado que las instancias hoy día son básicamente político- administrativas, me parece que la nueva institucionalidad debe hacerse cargo precisamente de proponer una corrección.

Lo que nos debe preocupar, obviamente, es la prontitud con la cual el Ejecutivo enviará la iniciativa que establezca la nueva institucionalidad. Resulta evidente que el que nos ocupa es un proyecto que no tiene impacto real. Digamos las cosas como son: es una iniciativa insignificante. Lo único que hace es establecer, como una especie de silla giratoria, que podemos legislar. Pero si es necesario, concurrirémos a aprobarla.

Lo que debe realizar esta nueva autoridad con rango ministerial, o nuevo Ministro Presidente de la CONAMA, es presentar, sin plazo establecido en el proyecto, una nueva institucionalidad. El resto es lo mismo; no hay cambios sustanciales. La política ambiental del país va a seguir con su actual característica.

Por lo tanto, no se trata de un proyecto que requiera mucha discusión.

Lo importante es que ojalá la Concertación pueda ponerse de acuerdo y presente al país una iniciativa legal cuanto antes. No nos vaya a ocurrir lo mismo que hoy sucede con la flexibilidad laboral, donde el Ministro de Hacienda plantea una cosa, y el del Trabajo, al día siguiente, señala lo contrario.

Al escuchar las exposiciones de los Senadores de la Concertación, me doy cuenta de que no va a ser fácil que se pongan de acuerdo en una institucionalidad. Pero creo que lo relevante para el país es que la tengamos lo antes posible, y que el Ejecutivo cumpla su compromiso. Pienso que es bastante complejo esta-

blecer un proyecto transitorio, o determinar un plazo fijo para enviarlo, porque no sé cuál sería la sanción si ello no ocurriera.

Lo importante es lo que va a venir. Porque el que nos convoca no es un proyecto que tenga un impacto real en la actual institucionalidad. Es un mandato que se otorga para presentar un nuevo sistema medioambiental en el país.

Concurriremos con nuestro voto favorable, teniendo claro que se trata de un proyecto poco relevante. No constituye un paso ni para atrás ni para el lado. Lo sabremos cuando se presente la nueva modalidad. Esperamos que ésta sea lo más moderna posible, que pueda armonizar lo que todos deseamos: el desarrollo y el progreso, respetando, por cierto, todos los derechos de las comunidades y en general, todo lo que significa una política ambiental del país.

Por lo tanto -repito-, aprobaremos la iniciativa y esperamos que el Ejecutivo envíe lo antes posible un proyecto de ley sobre nueva institucionalidad medioambiental.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, es evidente que el texto que nos ocupa se encuentra acotado. Y no comparto el juicio del colega que me antecedió en el uso de la palabra en cuanto a que se trata de algo absolutamente irrelevante. Lo que se pretende es dar mayor categoría y una vocería distinta a la institucionalidad ambiental existente, y, por ende, la normativa propuesta tiene valor en sí misma. No soy de aquellos que creen que carece de él; pero, sí, a continuación se requiere un análisis respecto de dicha institucionalidad.

Cuando surgió la iniciativa que originó la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en la década de los 90, el país era otro, al igual que la discusión y -diría- los subjetivismos y temores en torno a estas materias. Incluso, en el debate hubo cierta división entre grupos presuntamente productivistas versus aquellos supuestamente ambientalistas. A mi juicio, hoy en día esa discusión es muy dis-

tinta.

No cabe duda de que algunas señales de lo ocurrido en el último tiempo son bastante preocupantes y muestran las debilidades de nuestra institucionalidad ambiental. Mi intención no es molestar cuando digo que el decreto N° 80, que permite ciertas condiciones no contempladas en la norma general -el decreto N° 90, que regula las emisiones de contaminantes-, fue mal elaborado. No voy a abundar en ello. Lo cierto es que el proceso de fijación de este tipo de normas amerita una profunda revisión. ¡Profunda! Hoy tenemos normas. Debemos ver si son adecuadas.

El Honorable señor Girardi se refirió a la debilidad que presentan los instrumentos de impacto ambiental. Y eso es evidente cuando se impulsan algunos grandes proyectos. Por ejemplo, en la Sexta Región (el Senador señor Chadwick también conoce el caso), en la comuna de Pichidegua, se intenta transformar un pequeño matadero de porcinos en un tremendo proyecto. Y como se trata de una ampliación de la misma actividad, no se necesita un estudio de impacto ambiental. Es decir, estamos frente a una situación extraordinariamente abusiva.

El mismo señor Senador mencionó el rol de las adendas para cambiar por completo los proyectos, lo que constituye una dificultad. Y, como dije, tengo la convicción de que hoy, cuando avancemos en el estudio sobre la institucionalidad ambiental, el debate va a ser distinto del de los años 90, pues entonces había más desconfianza.

Lo que ha pasado con relación al proyecto de construcción de un tranque de relaves de la empresa minera Los Pelambres indica que existe un serio problema de certeza jurídica.

Puede ser que a mí no me guste el proyecto, o bien, que me guste; que tengan razón los vecinos de la Región de Coquimbo al luchar -con entera legitimidad- por sus derechos de aprovechamiento de aguas; que el proyecto se haya aprobado en forma acertada o pasando a llevar los derechos de algunos, pero no me pa-

rece correcto que, habiéndose pronunciado ya la institución ambiental, la Corte de Apelaciones termine actuando como lo hizo.

Eso evidencia un enorme problema de la institucionalidad pública nacional para enfrentar los temas ambientales.

Lo anterior no significa pronunciarse a favor, ni de uno, ni de otro. Lo cierto es que si un privado quiere invertir, cumple las reglas del juego, le otorgan la autorización y comienza a concretar la inversión, me parece absurdo que de repente, a medio camino, se le diga que no, por las causas que sea. O el Estado tendrá que asumir su responsabilidad; no sé. Lo cierto es que resulta indispensable avanzar en la revisión de nuestra institucionalidad ambiental. Y tengo la convicción -insisto- de que el debate no será igual que el de los años 90, oportunidad en la cual hubo más desconfianza por razones propias de la transición. Era otro contexto.

Sobre el particular, quiero sumarme a la inquietud expuesta aquí, señor Presidente -y se la planteo, por su intermedio, a la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, que nos acompaña- en lo concerniente al imperativo de tener claridad en los plazos.

Cuando algunos integrantes de esta Corporación eran Diputados, reclamaron reiteradamente acerca de la institucionalidad ambiental. Y, como en el cuento del lobo, siempre se ha dicho: "Viene". Espero que nos aboquemos al problema y, aunque no efectuemos una revisión global, al menos podamos avanzar en ella el próximo año, a fin de contar con una institucionalidad que dé más tranquilidad a todos.

Después de haber visto el documental denominado "La realidad incómoda" -así lo han traducido algunos-, como encabeza su relato el ex Vicepresidente de Estados Unidos señor Al Gore, lo único que uno tiene claro es que en este aspecto nos asiste una tremenda responsabilidad. Y si el Parlamento no comienza a actuar, la verdad es que nos hacemos cómplices de situaciones que no deben ocurrir.

Lo sucedido con la termoeléctrica Guacol-

da, a la cual se autorizó para cambiar el tipo de combustible, es, precisamente, la dirección que no debemos aceptar como país. Somos corresponsables de que la institucionalidad pública ambiental permita emisiones contaminantes que dañan más el medio ambiente, que generan mayor efecto invernadero, el que, como todos sabemos, causa inmensos perjuicios.

Señor Presidente, yo voy a aprobar la iniciativa, pues entiendo que con una Ministra o Ministro del Medio Ambiente en el Gabinete es altamente probable que exista un modificación de la institucionalidad ambiental o, por lo menos, una propuesta sobre ella en el año 2007.

Eso es lo que todos esperamos.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, me he alegrado mucho al escuchar a los Senadores señores Navarro y Girardi, principalmente, expresar su deseo de contar con una institución medioambiental independiente, que dé garantías, y señalar que el actual sistema se halla politizado, no da garantías y le hace mal al país; que hay sellos fraudulentos, etcétera. En el fondo, ellos apuntan, al igual que los integrantes de la Alianza que han intervenido, a un cambio de la institucionalidad muchísimo más amplio que el modestísimo proyecto que estamos analizando.

Sin embargo, me pregunto: ¿En qué difiere la institucionalidad del sistema medioambiental de otros problemas que enfrenta nuestra sociedad? Por ejemplo, ¿por qué no contar con un gobierno corporativo en CODELCO, con una institucionalidad eficiente, que funcione bien, dé garantías políticas y prestigio al país?

Es preciso recordar que hace muy poco se dictó un decreto especial que permitió a CODELCO contaminar más. Para ello, en el fondo se pusieron de acuerdo las autoridades políticas de medio ambiente con las autori-

dades políticas, tanto de Gobierno como de CODELCO, para regirse por normas especiales que, obviamente, a una empresa privada no se le permitirían.

¿Por qué no contar con una institucionalidad más sana, menos política, que dé garantías a todo el mundo, cuando se habla de algo tan importante como la lucha contra la pobreza, que en las zonas rurales se halla estancada y, a pesar de que se destinan miles de millones de pesos a tal efecto, no se avanza nada?

¿Por qué no contar con una institucionalidad que dé más garantías en la Contraloría General de la República; en el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), o respecto de los dineros dedicados a la investigación y desarrollo científicos, dado que hoy que se otorgan “a dedo” miles de millones de pesos a ciertas personas, que siempre son las mismas y que a lo mejor cumplen muy bien su cometido, pero sobre lo cual ha faltado una discusión abierta y clara?

¿Por qué no contar con una institucionalidad más transparente, más eficaz, más independiente, que dé garantías en materia de deporte, de empleo, de capacitación?

Señor Presidente, en definitiva, al hablar de la necesidad de contar con instituciones que funcionen y que sean respetadas, me refiero, no sólo a aquellas relacionadas con el medio ambiente, sino también a las de todos los sectores del país. Creo que, en general, nuestra institucionalidad estatal se encuentra absolutamente pasada de moda, colapsada, capturada.

Se dijo al término del Gobierno del Presidente Lagos que éste obtuvo la peor nota en el aspecto medioambiental. Pienso que si hoy día se vuelve a repetir esa encuesta, probablemente, la peor nota la tendría en materia de corrupción.

A mí me llama la atención este debate, porque todo lo que he escuchado acerca de la institucionalidad medioambiental se debe ampliar a todas las instituciones principales de nuestro país. Me parece que ya es hora de que

el Senado deje de ser un comentarista -como lo ha sido en toda esta tarde- de proyectos básicamente irrelevantes y de que, en el fondo, empiece a tomar ciertas medidas, a establecer algún tipo de diálogo sobre cuál es el modelo de instituciones que deberíamos tener, no sólo en cuanto a materia medioambiental, sino también en los demás asuntos que he mencionado.

Señor Presidente, el tema en debate es importante y urgente -por cierto, ésta no constituye la solución-, pero también lo son las otras instituciones que tienen exactamente los mismos problemas de captura, de falta de transparencia, de idoneidad, de decisiones técnicas, los cuales afectan de manera considerable el prestigio y la inversión de nuestro país.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

En votación el artículo segundo transitorio.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el artículo segundo transitorio (32 votos a favor y una abstención) y queda despachado el proyecto en este trámite.**

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Alvear, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Larraín, Letelier, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Naranjo, Navarro, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

Se abstuvo el señor Arancibia.

**OBLIGATORIEDAD DE EDUCACIÓN
PARVULARIA EN SEGUNDO NIVEL
DE TRANSICIÓN. INFORME DE
COMISIÓN MIXTA**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de reforma constitucional que modifica el numeral 10° del artículo 19 de la Carta Fundamental, estableciendo la obligatoriedad y la gratuidad del segundo nivel de transición de la educación parvularia.

—**Los antecedentes sobre los proyectos (3682-07 y 1737-07 refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyectos de reforma constitucional: (moción de los señores Naranjo, Ominami y Ruiz-Eskuide y de los ex Senadores señora Frei y señores Díaz, Hormazábal y Páez).

En primer trámite, sesión 1ª, en 5 de octubre de 2004.

En tercer trámite, sesión 34ª, en 18 de julio de 2006.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 37ª, en 1 de agosto de 2006.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 46ª, en 8 de noviembre de 2005.

Mixta, sesión 70ª, en 15 de noviembre de 2006.

Discusión:

Sesiones 56ª, en 4 de enero de 2006 (queda para segunda discusión); 59ª, en 18 de enero de 2006 (se aprueba en general); 5ª, en 5 de abril de 2006 (se aprueba en particular por no haberse presentado indicaciones); 37ª, en 1 de agosto de 2006 (se rechaza y pasa a C. Mixta).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La controversia entre ambas Corporaciones se originó en el rechazo por parte del Senado, en el tercer trámite constitucional, de

la modificación efectuada por la Cámara de Diputados.

El informe de la Comisión Mixta, en su parte pertinente, formula la proposición destinada a resolver la divergencia suscitada entre ambas ramas del Parlamento, la que fue acordada por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Alvear y señores Espina, Gómez, Larraín y Muñoz Aburto, y Diputados señores Araya, Ceroni, Monckeberg y Ward.

Dicha proposición reemplaza el párrafo cuarto del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política, preceptuando que es obligatorio para el Estado promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al segundo nivel de transición, sin que éste constituya requisito para el ingreso a la enseñanza básica.

Asimismo, se incorpora una disposición transitoria nueva, referida a la entrada en vigencia gradual de esta reforma.

Sus Señorías tienen a la vista en sus escritorios un boletín comparado que consigna las distintas etapas de tramitación de esta iniciativa.

Finalmente, cabe señalar que éste es un proyecto de reforma constitucional, por lo que requiere para su aprobación el voto conforme de los dos tercios de los señores Senadores ejercicio, es decir, 25 votos favorables.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para abrir la votación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si no hay objeción, así se procederá.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, intervendré como Presidente de la Comisión Mixta y daré a conocer los aspectos más relevantes del informe en discusión.

En primer lugar, debo señalar que el propósito general de las mociones -una del Senador

señor Ruiz-Esquide y otra de los Honorables señores Naranjo y Ominami- que dieron origen al proyecto en estudio era establecer en nuestro ordenamiento constitucional que la educación parvularia, en su segundo nivel de transición, tuviera carácter obligatorio. Se trataba de asimilar este nivel de enseñanza a lo que prevé la Carta Fundamental respecto de la educación primaria y la educación media.

En síntesis, el Senado, en el primer trámite constitucional, aprobó esa idea, y para ello modificó el párrafo quinto del número 10° del artículo 19 del Texto Fundamental.

Como consecuencia de esa enmienda, el mencionado párrafo, en lo que interesa para este debate, señalaba que “La educación parvularia en su segundo nivel de transición, la educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda población”.

En el segundo trámite constitucional, la Cámara de Diputados centró el análisis en el párrafo cuarto de ese numeral, y no en el quinto, poniendo el acento no en la obligatoriedad, sino en que el Estado asumiera el deber de financiar un sistema gratuito para el segundo nivel de transición, agregando que éste no sería antecedente obligatorio para el ingreso a la educación básica.

En la Comisión Mixta se efectuó una reflexión muy de fondo sobre el sentido de esta reforma constitucional y acerca de las visiones que en una y otra Cámara se expresaron.

En definitiva, llegamos a acuerdo unánime en los siguientes criterios:

1.- Mantener el deber que el Estado ya tiene de promover la educación parvularia.

2.- Consagrar como nueva obligación del Estado la de garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal para el segundo nivel de transición.

3.- Prescribir que este segundo nivel de transición no constituirá requisito para acceder a la educación básica.

4.- Evitar de este modo que se genere para los padres la obligación de enviar a los niños a la educación parvularia.

5.- Finalmente, se contempló en una norma transitoria la gradualidad de la aplicación de esta reforma constitucional, lo que se hará en la forma como disponga la ley.

De esta manera, señor Presidente, el proyecto se hace cargo de la evidente preocupación por promover la educación parvularia; por asegurar el debido financiamiento para ella, pero, al mismo tiempo, por respetar la opción de los padres y madres que prefieren mantener a sus niños durante más tiempo junto a ellos en su primera etapa de vida.

Por último, como se ha dicho, mediante la disposición transitoria se permitirá que el Estado en forma progresiva, sin sobreexigencias, avance gradual pero efectivamente en su concreción.

Ésa fue la discusión que se dio en la Comisión Mixta, cuyas proposiciones fueron aprobadas por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, en efecto, como muy bien lo señaló el Presidente de la Comisión Mixta, la moción que presentamos con el Senador señor Ominami, y de la cual también es partícipe el Honorable señor Ruiz-Esquide, buscaba a lo menos dejar estipulados algunos criterios que a nuestro juicio eran fundamentales: que la educación en el segundo nivel de transición pasara a ser obligatoria, pero, a la vez, que se pudiera garantizar -como muy bien lo dice la indicación sustitutiva- gratuidad y financiamiento estatal para los niños que accedieran a él.

Sin embargo, según se ha señalado aquí, hubo parlamentarios que plantearon -y con razón- que aquello no debía transformarse en un requisito para ingresar a la educación básica, ya que en algunos lugares de Chile, particularmente en los más aislados, no se puede

asegurar la existencia de los establecimientos educacionales indispensables. Por consiguiente, al adquirir ese carácter, probablemente se iba a transformar en un obstáculo más que en un beneficio.

Lo importante es que la aprobación por el Senado de la proposición de la Comisión Mixta guarda concordancia con los anhelos, los deseos y la voluntad de la Presidenta Michelle Bachelet en cuanto a hacer cada vez más amplia la cobertura escolar en los niveles parvularios de nuestro país.

En tal sentido, damos un valor muy vital a la propuesta formulada, ya que nos brinda la certeza de que estamos garantizando que accedan al referido derecho todos los menores.

Por consiguiente, tal como hace algún tiempo, también con el Senador señor Ominami, cuando presentamos un proyecto de acuerdo que dio origen a una iniciativa del Gobierno destinada a llenar un vacío legal con relación al seguro escolar de accidentes -en último término, este beneficio fue ampliado a los párvulos, quienes se hallaban fuera de él-, creemos estar dando pasos en la dirección correcta, en el sentido de ampliar al máximo posible la escolaridad en Chile. Porque con este proyecto estamos aumentando de doce a catorce años la educación obligatoria.

Ya lo hicimos igualmente mediante una iniciativa que impulsamos con el Senador señor Muñoz Barra a los efectos de dar obligatoriedad a la educación media, con lo cual extendimos la escolaridad a doce años. Ahora, al ampliarla a catorce -no tenemos ninguna duda- estamos generando una igualdad desde la más temprana niñez y abriendo oportunidades para todos, independiente de las realidades socioeconómicas en que las personas hayan nacido.

Por eso, señor Presidente, valoro muy positivamente el informe de la Comisión Mixta, que espero sea aprobado por el Senado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- El señor Presidente de la Comisión Mixta -titular de nuestra Comisión de Constitución- dio cuenta de los acuerdos a que llegó dicho órgano. Yo sólo quiero hacer dos o tres reflexiones sobre la materia.

Primero, con el correr del tiempo y a raíz del desarrollo de la educación, en todo el mundo, en todas las latitudes, se llegó a la conclusión de que el lapso más ávido del ser humano para captar la educación o formación que se le entrega se sitúa entre los dos y los siete años de edad. Trabajaron en este aspecto especialmente los canadienses, y hoy ello es parte ya del consenso universal.

Ésa fue la razón que en 1994 me llevó a presentar, junto con el Senador señor Páez y otros colegas, una moción destinada a asegurar que todos los niños accedieran a la educación parvularia. Y sugerimos partir del segundo nivel de transición porque parecía, en ese momento, indispensable ir avanzando en la materia de manera razonable.

De esa forma se salvó una situación similar a la planteada aquí por el señor Presidente de la Comisión Mixta, en orden a que había cierto criterio de obligatoriedad inadecuado.

En definitiva, vamos a aprobar esta tarde un proyecto que, en los puntos expuestos, asegura clara y tajantemente que el Estado debe dar facilidades para que todos los niños reciban atención educacional al nivel de que se trata, garantizando, sí, la libertad de cada familia para no enviar a su hijo a él si así le parece y que, sea cual fuere el Gobierno que llegue, del color que sea, no se volverá atrás en esta materia -que ya parece ser universalmente aceptada-, cuya alteración requerirá una reforma constitucional.

Señor Presidente, al agradecer la aprobación definitiva del proyecto -en él, como se ha dicho, participaron con posterioridad los Senadores señores Ominami y Naranjo, debido a la coincidencia en un tratamiento conjunto-, quisiera destacar dos cosas.

Primero, el rol que jugó en el análisis final el Presidente de la Comisión de Constitución, Honorable señor Gómez; porque de verdad estábamos con dificultades para llegar a un acuerdo unánime.

Y segundo, las opciones que nos dio el Senador señor Larraín para abrir el tema. Hay que connotarlo también. Porque es de la esencia de nuestro quehacer el reconocer los aportes de todos los sectores que trabajan en determinada materia.

Este proyecto es importante, señor Presidente. Pienso que va a llegar un momento en que la enseñanza preescolar será valorada tal como lo fue hace un siglo la primaria, luego de decisiones que significaron cambiar la esfera de la educación chilena. Y, a la luz de los resultados de los últimos análisis psicológicos y neurológicos efectuados a los niños, estimo que la iniciativa que tuvimos el honor de presentar en esta oportunidad -en ella (repito) coincidimos con los Senadores señores Naranjo y Ominami- va a significar algo similar.

Reitero mis agradecimientos a quienes participaron en el análisis del proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, lo primero que quiero expresar es satisfacción por el hecho de que mociones puedan llegar a buen puerto. No es la norma en este Congreso, con desgraciadamente pocas atribuciones, que mociones como la que trabajamos con el Senador señor Naranjo y en la cual coincidimos con el Senador señor Ruiz-Esquide sean aprobadas y se conviertan en reformas a la Carta Fundamental.

Ello es motivo de satisfacción, tanto más cuanto que se trata de un tema particularmente relevante. No cabe la menor duda de que todo lo relacionado con la educación resulta fundamental. La suerte de los países, de sus habitantes, se juega finalmente en la capacidad de contar con buenos sistemas educativos, con buena formación.

En tal sentido, se encuentra también absolutamente establecido que el destino de cualquier persona en materia educacional se comienza a jugar a muy temprana edad. Lo que ocurra entre los cero y los cuatro años resulta esencial desde el punto de vista de la generación de formas de aprendizaje, de conexiones neuronales, etcétera. Existe una amplia literatura que muestra que todo lo relativo a la educación preescolar es de gran significación.

A ese respecto, reviste gran importancia lo que va a decir nuestra Constitución en cuanto a que será una obligación para el Estado promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al segundo nivel de transición.

En la discusión que tuvimos en el Senado se manifestó que éstas podrían ser simplemente palabras de buena crianza, sin ningún tipo de relevancia.

En dicho plano, pienso que la propuesta de la Comisión Mixta es buena, porque se agrega una disposición transitoria que establece que la norma pertinente deberá entrar en vigencia gradualmente, de la manera en que lo disponga la ley.

Estimo que el Senado, al rechazar lo aprobado por la Cámara de Diputados, tomó una buena decisión, pues no cabe la menor duda de que lo que tenemos hoy a la vista como resultado del trabajo de la Comisión Mixta es sustancialmente mejor que lo que había propuesto la Cámara Baja.

En tal sentido, ojalá el Gobierno haga lo máximo posible a los efectos de que la gradualidad para la entrada en vigencia de la obligación respectiva sea rápida. Chile tiene mucho que avanzar en materia de educación. Particularmente, a los sectores populares les queda bastante camino por recorrer para ir reduciendo la brecha que existe en materia de calidad de la enseñanza en nuestro país. Y, para eso, todo lo que se realice en el ámbito preescolar es de la mayor importancia.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sólo quiero manifestar mi voluntad de apoyar esta reforma constitucional, a la que asigno la mayor relevancia.

La iniciativa presentada por los Honorables señores Ruiz-Esquide y Naranjo es muy valiosa, pues ha abierto debate sobre una materia esencial.

No cabe la menor duda de que hay en la formación de los niños un espacio que no se halla debidamente cubierto, y es aquel donde se produce probablemente la mayor fuente de desigualdad social, que en último término repercute en las personas por el resto de sus días.

Por eso, procurar solución a ese problema es algo en lo cual nuestro país debe avanzar de modo certero.

La proposición original, sin embargo, generaba bastantes inquietudes -y así se expresó incluso en la Cámara de Diputados-, porque la obligatoriedad despierta, en muchos, temores respecto a la libertad de los padres para proceder en el ámbito de que se trata.

Por eso, el trabajo efectuado en la Comisión Mixta, donde participamos con los Honorables señores Ruiz-Esquide, Gómez y muchos otros parlamentarios, ha sido fundamental para dar con una fórmula que, en mi opinión, junta lo mejor de los dos mundos.

Por un lado, la indispensable obligación del Estado de proveer la educación preescolar durante los dos años previos al ingreso a la enseñanza básica. En mi concepto, tal obligación quizá es todavía insuficiente. A lo mejor tendríamos que ser más ambiciosos y pensar que debiera ser, no de dos años, sino de cuatro o desde el nacimiento hasta la educación básica. En fin, pensamos que aún existe de por medio una situación económica que impide asegurar tal derecho. Pero la tendencia debe ser a que el Estado garantice esa educación, porque es precisamente en los niveles populares, en los quintiles socioeconómicos más bajos, donde

se produce con mayor intensidad la preocupación en comento.

Por lo tanto, considero de la mayor prioridad que el Fisco asuma este compromiso, más todavía cuando pareciera disponer de los recursos para hacerlo.

Si compatibilizamos eso con la libertad que deben tener los padres que buscan este nivel de enseñanza y aquellos que pueden no desearlo, la fórmula que recoge el proyecto me parece óptima. Porque, por una parte, se obliga al Estado a mantener un sistema gratuito para el segundo nivel de transición, pero al mismo tiempo, por otra, los dos años de éste no se hacen obligatorios para entrar a primero básico. De manera que los padres pueden elegir libremente. Pero si optan por ese nivel, el Estado está obligado a proveer la educación correspondiente.

Estoy cierto de que aquella fórmula -espero, como expresé, que el día de mañana pueda reproducirse en los demás niveles, desde el jardín infantil- va a dar en el futuro un resultado de verdadera equidad en el acceso a la educación y, en consecuencia, posibilitará que por esa vía se eliminen las principales causas de desigualdad social que todavía existen y que resultan odiosas.

Por ese motivo, habiendo aportado en la Comisión Mixta algunas ideas que fueron recogidas en el acuerdo que se logró y pensando en el beneficio derivado de esta reforma constitucional, con mucho entusiasmo votaré favorablemente el informe sometido a nuestra consideración.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, no cabe duda de que es motivo de gran satisfacción aprobar una reforma constitucional como la que estamos despachando en este momento.

Hace algunos años ratificamos en el Congreso Pleno, con gran alegría, el proyecto conforme al cual el Estado asumía el compromiso

de extender a doce años la educación gratuita para todos los jóvenes de nuestro país.

Al aprobarse ahora esta enmienda constitucional se aumenta en dos años la educación obligatoria y gratuita del Estado, que llega así a 14 años.

Durante los 16 años de Gobierno de la Concertación, una de nuestras inquietudes principales ha sido la educación. Y hemos destinado la mayor cantidad de recursos de la historia precisamente a ella. Pero estábamos cometiendo un grave error: no nos preocupábamos de manera esencial de los niños de dos o tres años, a pesar de que precisamente desde ahí parte una buena educación. Los menores que no asisten a prekínder o a kínder, sencillamente, no se recuperan nunca más. Sobre el particular hay estudios nacionales e internacionales.

Por eso se nos estaba quedando atrás la disposición en análisis. Y cuando en su oportunidad los Honorables señores Ruiz-Esqvide, Ominami y Naranjo presentaron las iniciativas pertinentes, muchos dijeron: “Son sólo buenas intenciones. Es letra muerta, que quedará ahí.”

Posteriormente, en la Comisión Mixta se agregó el siguiente artículo transitorio: “La reforma introducida al numeral 10° del artículo 19 en relación al segundo nivel de transición de la educación parvularia, entrará en vigencia gradualmente, en la forma que disponga la ley.”. Y el párrafo cuarto del citado numeral se reemplaza por otro que dice: “Para el Estado es obligatorio promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al segundo nivel de transición, sin que éste constituya requisito para el ingreso a la educación básica.”.

No cabe duda de que con esta reforma constitucional queda clara la obligación del Estado de proporcionar 14 años de educación a todos los jóvenes de nuestro país.

Este es un gran paso, con el cual se subsana la situación de uno de los sectores que requieren preocupación prioritaria: el de la educa-

ción prebásica y prekínder.

Aprobaré con mucho agrado esta reforma constitucional, pues, al permitir el acceso de los niños al nivel educacional de que se trata, estamos haciendo justicia a los más indefensos de nuestro país.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, quiero felicitar tanto a los Senadores autores del proyecto como a aquellos que trabajaron en la Comisión Mixta en busca de una correcta redacción.

En lo personal, planteé mi inquietud por la redacción previa del texto, pues era factible que perjudicara a las zonas apartadas, como la Región de Los Lagos y las provincias de Chiloé o Palena, que podían no estar en condiciones de cumplir la obligatoriedad, dificultándose con ello indebidamente, y por cierto en forma involuntaria, el acceso de los niños a la educación básica.

Por lo tanto, considero positivo el esfuerzo realizado en la Comisión Mixta, pues impone una obligación al Estado, pero permite, en los casos en que no es posible la formación en los niveles inferiores, el acceso directo a la educación básica. De modo que se trata de una solución enteramente satisfactoria.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, simplemente deseo señalar que en el informe se me adjudica un planteamiento que no representa con exactitud lo que quise expresar.

Se dice allí que yo puse en cuestión la importancia y la efectividad de la educación parvularia.

En realidad, nunca he planteado aquello. Por el contrario, manifesté mi convicción en el sentido de que ésta es una iniciativa muy favorable. Expresé, sí, que aquellos que enfatizaban la obligatoriedad en detrimento de la

norma constitucional que entrega a los padres -padre y madre- y al entorno familiar la responsabilidad en la educación de los niños, en mi opinión, provocaban una colisión inadecuada.

Y por eso avanzamos en la búsqueda de una redacción como la que finalmente quedó: "Para el Estado es obligatorio promover la educación parvularia" -o sea, es obligatorio generar la universalidad de la oportunidad de acceso al bien en cuestión- "y garantizar el acceso gratuito" -ésta es exactamente la intencionalidad- "y el financiamiento fiscal al segundo nivel de transición, sin que éste constituya requisito para el ingreso a la educación básica.". O sea, cautelar adecuadamente el acceso del niño a esta etapa de formación, si los padres tienen la disponibilidad para ello, pero también asegurar que pueda acceder a la educación básica sin ningún tipo de restricción.

Ése es el alcance de la norma. Y por eso señalé en mi intervención en la Comisión que debían darse todas las facilidades a los padres que desearan enviar a sus hijos a un jardín infantil, mas en ningún caso obligarlos a ello. Los padres -afirmé- no deben renunciar a su derecho privativo de criar y formar a sus hijos de acuerdo con su recta conciencia.

Quería rectificar aquella parte del informe, señor Presidente, que me parece poco precisa y que, por tanto, debe aclararse.

Expreso mi voto a favor de la proposición de la Comisión Mixta.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quiero manifestar mi satisfacción por una iniciativa que hace bastantes años ha permanecido aquí, en el Senado, y finalmente pudo encontrar el camino para ser concretada.

Este asunto ha estado dando vueltas en los debates de la Comisión de Educación desde 1995, cuando se trató por primera vez, precisamente en momentos en que yo presidía ese

órgano técnico. Sin embargo, sus autores y los Senadores que estábamos involucrados en la materia entonces no logramos el respaldo del Poder Ejecutivo.

Felizmente, hoy día ello se ha obtenido.

Ahora bien, sobre el particular, deseo señalar dos cosas.

Si comparamos los resultados de la educación chilena -que deja bastante que desear-, no sólo en el ámbito público, sino también en el privado, con los de países desarrollados, veremos que, si bien en Chile la educación particular exhibe mejores logros que la estatal, incluso en ese sector más exitoso seguimos muy por debajo de aquellas naciones.

Hoy día vivimos una sociedad un tanto "trabajólica" -por así decirlo-, donde las madres se han incorporado plenamente a la labor remunerada. Con ello, no quiero dejar entrever que la dueña de casa no trabaja. Al revés, es la que labora más intensamente, con la diferencia de que no percibe un sueldo. Tal vez el reconocimiento y el éxito de estas mujeres pasa por estar cerca de los hijos y dirigir su desarrollo, tarea que la naturaleza les ha impuesto en forma más puntual.

Lo que ocurre es que los niños quedan entregados a una situación bastante confusa en esta sociedad tan materialista y tan hedonista.

Según señalan los médicos, desde el primer día de nacidos los pequeños están en condiciones de recibir instrucción o algún tipo de enseñanza. Por eso esta reforma tiene que ir muy aparejada de las políticas sobre creación de salas cunas y de jardines infantiles. Ahí tiene que haber personal profesional, idóneo y capaz de entregar las enseñanzas básicas a los niños, quienes muchas veces quedan en manos de personas que desempeñan la actividad pertinente sólo como un medio de procurarse alguna entrada.

Recuerdo que hace un tiempo recorrí con el Diputado señor Montes, en su distrito en Santiago, una gran cantidad de salas cunas y jardines infantiles que sobrecogían, pues no

reunían ninguna de las condiciones técnicas y pedagógicas exigidas para funcionar como tales.

Por consiguiente, reemplazar el párrafo cuarto del numeral 10° del artículo 19 de la Carta para imponer al Estado la obligación de “promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al segundo nivel de transición” constituye un paso incuestionable, que se debe valorar.

No me cabe ninguna duda de que en 10 ó 15 años más tendremos mejores resultados en educación. Porque éstos no se obtienen de un día para otro o de un año para otro. Pero sí habrá una generación que recibirá todos los beneficios que otorga la iniciativa en comento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se acabó su tiempo, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Además, considerando la pluralidad de sensibilidades, está bien que se plantee que esta reforma no constituye un requisito para el ingreso a la educación básica y que tampoco es obligatorio para los padres enviar a sus hijos a establecimientos que ofrecen aquel nivel educativo.

Si se pretende comparar esta situación con las suspicacias suscitadas cuando se creó la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, deseo señalar que, a mi juicio, son mundos diferentes. De modo que no cabe parangonar lo vivido en esa época -de muchos temores- con la realidad de hoy: una sociedad científica, tecnológica, donde los medios de comunicación, de una u otra manera, proporcionan información que antes sólo entregaba la educación.

En consecuencia, voto a favor del informe de la Comisión Mixta, y, por supuesto, felicito a los Senadores señores Ruiz-Esquide, Naranjo y Ominami por haber concretado esta iniciativa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, seré muy breve esta vez.

Sólo quiero expresar que ahora nos encon-

tramos en una situación altamente auspiciosa (no digo que sea favorable), porque tenemos una educación primaria y una secundaria obligatorias; porque vamos a contar con una educación parvularia cuya promoción será obligatoria para el Estado, y -lo que es mucho más importante- porque dispondremos de una educación continua.

Si partimos de la base, además, de que en la Presidencia de la República existe todo un proyecto para impulsar la creación de salas cunas y jardines infantiles, nos hallamos en la actualidad con que la protección de la infancia comienza prácticamente desde que el niño nace. Y eso constituye un avance que no podemos dejar de reconocer y es una obra que están completando los Gobiernos de la Concertación.

Digo que sólo es auspiciosa porque, en lo personal, no estoy en absoluto conforme con la situación de la educación primaria y secundaria. Además, tengo serios reparos, en muchos casos, respecto de la post secundaria: no sólo de la formación universitaria -donde obviamente las objeciones son claras-, sino también de los centros de formación técnica e institutos profesionales, que adolecen de serias falencias y que no son capaces de diseñar una oferta adecuada como alternativa de educación superior.

Con todo, las señales que estamos dando al país como Parlamento y como Gobierno, en cuanto a que nos hallamos preocupados del joven prácticamente desde su nacimiento hasta que empieza a trabajar -incluso con posterioridad, con los perfeccionamientos que se otorguen a través del SENCE o de becas de posgrado-, permiten esperar que Chile pueda obtener, de a poco pero en forma persistente, resultados distintos en 20 ó 25 años más, cuando nuestros jóvenes estén realmente preparados y sean capaces de elevar al país a los niveles que se merece.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, me

sumo al reconocimiento por la labor que realizaron los autores del proyecto, Honorables señores Naranjo (Vicepresidente del Senado), Ominami y Ruiz-Eskuide.

Deseo plantear, eso sí, un asunto debatido en el marco de esta iniciativa, que creo muy importante.

Se establece la garantía de que el Estado va a promover el nivel de educación en comento. Ello es muy trascendente, porque está demostrado que el primer ciclo vital de los niños y niñas (primer septenio) resulta determinante en la formación de una persona, de sus capacidades. En tal sentido, este tremendo aporte se va a complementar -es coincidente- con el esfuerzo de la Presidenta Bachelet por reforzar la educación preescolar, en particular, a nivel de sala cuna, lo cual constituye una tarea inmensa de todo el país.

Sin embargo, en el marco del debate de esta reforma constitucional, hubo algunos que en un momento pensaron -por eso quiero dejar constancia de ello en la Versión Taquigráfica- que era importante que fuera obligatorio, no sólo para el Estado sino también para los padres, el que los niños y las niñas cursaran este ciclo educacional y que ello fuera un requisito para acceder a la educación básica.

Esa posición no fue mayoritaria. Y yo, entre otros, manifesté una opinión contraria, pero por una razón distinta de la que sustentaron los demás.

Creo profundamente en la libertad de educación, no desde la perspectiva de quienes emprenden el negocio, sino considerando el derecho de los padres y de las madres a elegir qué tipo de educación deben recibir sus hijos.

Por desgracia, vivimos bajo un sistema educacional, según la LOCE, que fija parámetros tan rígidos que no aceptan como válidas ciertas pedagogías en los procesos de aprendizaje.

Algunos de nosotros creemos que la Antroposofía es una base tremendamente importante para la Pedagogía. El Método Waldorf, por ejemplo, no tiene como el Estado exige meca-

nismos de medición de los logros, los cuales son evaluados habitualmente a través de pruebas y exámenes. Y por eso hemos optado por establecimientos no reconocidos por el Estado, donde los alumnos y alumnas rinden exámenes libres.

Menciono esto porque durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos de 2007 tuve la oportunidad de representarle a la señora Ministra de Educación -quien se encuentra en la Sala- los criterios y parámetros que determinan los planes de estudio que se imparten en el segundo nivel de transición. Esto es de gran relevancia, pues a partir de esta reforma constitucional tan importante podríamos, o ampliar los criterios respecto a la libertad de educación con relación a sus contenidos y a los objetivos que se persiguen, o mantener un marco más estrecho, como el que aún existe por desgracia a nivel de educaciones básica y media en el país.

Con esto no quiero descalificar a quienes opten por ese tipo de educación. Pero sí creo que debemos esperar que las consecuencias que deriven de esta enmienda y los instrumentos que se establezcan para evaluar el logro de objetivos en este nivel de transición sean lo suficientemente amplios para aceptar y -yo diría- incluir las diferentes pedagogías que intervienen en el debate mundial sobre la educación y lo que hay que enseñar a las niñas y los niños, no sólo en esa etapa, sino en todas las fases de la vida.

Señor Presidente, respecto a consagrar constitucionalmente la responsabilidad del Estado en esta materia, estoy muy de acuerdo. Por eso me pronuncio a favor. Sin embargo, quiero dejar constancia de mi inquietud acerca de la interpretación, a veces estrecha, de la libertad de educación que excluye a quienes optamos por educar a nuestros hijos en otras pedagogías, que no necesariamente son las que ha abrazado el Estado chileno hasta la fecha.

Voto que sí.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, me excuso por hablar de nuevo, pero con anterior-

ridad lo hice como Presidente de la Comisión.

Sólo quiero decir que, conversando con el Honorable señor Ruiz-Esquide -recuerden que llevo nueve meses en la Corporación-, me enteré de que la moción pertinente fue presentada el 8 de noviembre de 1995. Es decir, esta discusión ha estado pendiente desde hace doce años.

Ésta es una de las cosas que debemos relevar: se trata de un proyecto que fue discutido y aprobado, donde tuvimos diferencias de opinión y respecto del cual, al final, tanto la Alianza como la Concertación pudieron llegar a un acuerdo. Y éstas son grandes noticias. Porque hubo un trabajo esencial de los Senadores señores Ruiz-Esquide, Naranjo y Ominami.

Por eso, debiera destacarse la labor realizada por los Parlamentarios de nuestro país en una reforma constitucional tan importante como ésta.

Voto a favor.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (36 votos a favor) y queda despachado el proyecto.

Votaron los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora PROVOSTE (Ministra de Educación).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer a todos los Senadores que apoyaron el proyecto y sumarme a las palabras que se han manifestado aquí para destacar la

importante disposición y el espíritu de acuerdo tendiente a que la iniciativa -surgida en su momento de los Senadores señores Naranjo y Ominami y de los Senadores señora Frei y señores Ruiz-Esquide y Páez- alcance la coherencia necesaria con las políticas de Estado.

Desde hace muchos años, el Gobierno ha implementado políticas de largo alcance en materia educativa. Y, sin lugar a dudas, ante la gran relevancia que hemos asignado a la educación y a la infancia temprana, ello es absolutamente coherente con la aspiración manifestada aquí por los Senadores, que, con sus votos, han contribuido a hacer de esta reforma constitucional un paso muy mentado en la igualdad y equidad que tanto anhelamos en nuestro país.

Esta iniciativa beneficia a los niños y las niñas de Chile, pero también a las familias y, sobre todo, a aquellas que enfrentan condiciones más duras.

Además, va a permitir la inclusión de mujeres al mundo del trabajo y de la educación, gracias a la obligación que se consagra de que el Estado provea condiciones para que la educación temprana se desarrolle en forma óptima.

Es un hecho inédito, sin precedentes, la idea de universalizar la educación preescolar para niños de cuatro a cinco años. Y también lo es la manera como el Ejecutivo acoge el alto interés que fueron capaces de expresar los Parlamentarios, quienes en el día de hoy se suman a un propósito común: manifestar, a través del abanico de rostros de este país tan diverso, la necesidad de que todos los niños y las niñas en Chile puedan estar, cada vez a edad más temprana, en condiciones de ir disminuyendo las brechas que se comienzan a gestar desde el nacimiento.

Por eso el Gobierno de Chile ha llevado adelante el sistema de protección social “Chile crece contigo”, de manera que desde la maternidad, desde el nacimiento, nos hagamos cargo de eliminar las brechas en materia de desigualdad.

En el día de hoy, en nombre del Gobierno, agradezco al Poder Legislativo, en especial a los señores Senadores, por su tremendo esfuerzo, que ha hecho posible que políticas sociales de esta envergadura tengan un claro reconocimiento transversal, desde el punto de vista ideológico. Porque lo que nos une es un futuro siempre mejor para nuestros niños.

Muchas gracias a todos los señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

PUBLICIDAD DE ACTUACIONES DE SERVICIOS Y ORGANISMOS DEL ESTADO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por diversos señores Senadores, sobre publicidad de las actuaciones de los servicios y organismos de la Administración del Estado.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 928-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 72ª, en 29 de noviembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El propósito del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que considere en la denominada “Agenda de Transparencia, Probidad y Calidad de la Política” la adopción de una serie de medidas que dispongan la publicidad, por medio de la red computacional, de las actuaciones de los servicios y organismos de la Administración del Estado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo.**

SOLICITUD A EJECUTIVO DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ABORTO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, presentado por diversos señores Senadores, mediante el cual se pide a Su Excelencia la Presidenta de la República un pronunciamiento sobre el tema del aborto.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 929-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 72ª, en 29 de noviembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo del proyecto de acuerdo es solicitar a la Presidenta de la República que emita un pronunciamiento sobre el tema del aborto, en relación con nuestro ordenamiento jurídico, indicando que no existen en la agenda legislativa del Ejecutivo iniciativas que permitan su realización.

El señor PROKURICA.- “Si le parece”, señor Presidente.

El señor OMINAMI.- ¡No!

El señor LETELIER.- Quiero saber qué proyecto de acuerdo...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sólo corresponde votar.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Podría el señor Secretario darle lectura al texto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El documento está en poder de los señores Senadores y tiene cuatro páginas.

El señor Secretario lo leerá.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El proyecto de acuerdo mismo es del siguiente tenor:

“Se solicita a S.E. la Presidenta de la República emitir un pronunciamiento al país sobre el rechazo que sobre el aborto cabe plantear, de conformidad con la totalidad del ordenamiento jurídico nacional, aclarando al mismo

tiempo que no existen en la agenda legislativa del Ejecutivo iniciativas o patrocinio alguno para proyectos que lo permitan, pues procede sólo su discusión de plantearse una reforma constitucional que reemplace el sustrato valórico nacional por otro diferente, de manera de aclarar también su total y absoluta falta de disponibilidad para ello, en ninguna de las formas señaladas.”.

El señor COLOMA.- Póngalo en votación, señor Presidente.

El señor PROKURICA.- Que se vote.

El señor GAZMURI.- ¿Se puede consultar su constitucionalidad?

El señor COLOMA.- Puede rechazarlo, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- ¡No tiene que criticarme, señor Senador...!

El señor LETELIER.- Señor Presidente, sin perjuicio del derecho que asiste a cualquier integrante de la Corporación para presentar iniciativas, me llama la atención que mediante un instrumento como un proyecto de acuerdo, más que emitir el Senado un pronunciamiento sobre cierta materia, se solicita al Ejecutivo hacerlo acerca de...

El señor LONGUEIRA.- ¡Al votar se pronuncia el Senado!

El señor CHADWICK.- Es lo mismo que acabamos de hacer con el proyecto de acuerdo anterior.

El señor PROKURICA.- ¡Es lo mismo que el texto del Honorable señor Flores!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sólo puedo dar la palabra para plantear un asunto reglamentario, pero no es posible entrar en un debate. No queda más que votar.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, no sé si reglamentariamente corresponde...

El señor LARRAÍN.- ¡Claro que corresponde!

El señor LETELIER.- Constituye casi un emplazamiento a la Primera Mandataria para pronunciarse sobre la materia. También podría ser cualquier otra. Ignoro si, reglamentaria-

mente, se trata del espacio adecuado, con independencia de que el tema es muy válido. Me preocupa más bien la forma en que este asunto se plantea.

Ésa es mi inquietud, señor Presidente, y creo que, reglamentariamente, procede la consulta.

El señor COLOMA.- ¡Puede pronunciarse en contra, señor Senador!

El señor PROKURICA.- Lleve a cabo la votación, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (12 votos contra 5 y 3 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa los señores Cantero, Chadwick, Coloma, García, Kuschel, Larraín, Longueira, Matthei, Pérez Varela, Prokurica, Romero y Sabag.

Votaron por la negativa los señores Escalona, Gazmuri, Letelier, Navarro y Ominami.

Se abstuvieron los señores Frei, Muñoz Barra y Naranjo.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor CHADWICK:

Al señor Contralor de la Sexta Región, so-

bre **FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN DE SALAS CUNAS.**

Del señor ESPINA:

Al señor Subsecretario del Interior, solicitando **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMA “COMUNA SEGURA”** y **NÓMINA DE ORGANIZACIONES ADJUDICATARIAS DE PROYECTOS DE PROGRAMA EN REGIÓN METROPOLITANA.**

Del señor FREI:

Al señor Ministro de Justicia, tendiente a **ESCLARECIMIENTO DE DESAPARICIÓN Y PRESUNTA MUERTE DE HUGO ARISPE CARVAJAL EN COMPLEJO PENITENCIARIO DE ARICA;** al señor Intendente de la Décima Región, respecto de **CONCRECIÓN DE PROYECTO “UN PARQUE URBANO PARA VALDIVIA”,** y al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento, tocante a **FACTIBILIDAD DE PROYECTO “APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE RÍO BONITO” (DÉCIMA REGIÓN).**

Del señor GARCÍA:

A la señora Ministra de Salud, pidiendo **HOSPITAL GENERAL PARA TEMUCO Y PADRE LAS CASAS;** al señor Intendente de la Novena Región, a fin de solicitar antecedentes para **RESPUESTA A ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS DE CARAHUE;** al señor Contralor de la Novena Región, acerca de **DENUNCIA DE FALSIFICACIÓN DE FIRMAS POR CONCEJAL DE COMUNA TEODORO SCHMIDT;** a los señores Alcaldes de Puerto Saavedra y de Carahue, con el objeto de requerir antecedentes para **RESPUESTA A ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE DESCAPACITADOS DE CARAHUE;** al señor Secretario Ministerial de Gobierno de la Novena Región, pidiendo información acerca de **INVERSIÓN DE UN PROYECTO FOSIS 2005;** a los señores Secretarios

Ministeriales de Educación y del Trabajo de la Novena Región, para requerir antecedentes que fundamenten **RESPUESTA A ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS DE CARAHUE;** al señor Director Nacional de la Corporación Nacional Forestal, con el fin de pedir información para **RESPUESTA A DEMANDAS DE FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS (FENASIC);** al señor Director del Fondo Nacional de la Discapacidad de la Novena Región, con el objeto de solicitar antecedentes para **RESPUESTA A ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS DE CARAHUE;** al señor Director del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Novena Región, concerniente a **DENUNCIA DE FALSIFICACIÓN DE FIRMAS POR CONCEJAL DE COMUNA TEODORO SCHMIDT,** y al señor Director del Servicio de Salud Araucanía Sur de la Novena Región, para requerir **INVESTIGACIÓN POR PRESUNTAS NEGLIGENCIAS EN HOSPITALES DE PUERTO SAAVEDRA Y TEMUCO** y solicitar antecedentes para **RESPUESTA A ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS DE CARAHUE.**

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Economía, pidiendo información sobre **RECONVERSIÓN DE OFICINAS DE EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE ZONAS AISLADAS (EMAZA);** a los señores Ministro de Educación, Alcalde de Cisnes y Secretario Ministerial de Educación de la Undécima Región, acerca de **VACANCIA DE DIRECTOR EN ESCUELA DE LA JUNTA,** y al señor Superintendente de Servicios Sanitarios, solicitando antecedentes sobre **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN SECTOR LA PAMPILLA, COQUIMBO.**

Del señor LARRAÍN:

A la señora Ministra de Bienes Nacionales, pidiendo información sobre **TERRENOS**

PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE REHABILITACIÓN DE DISCAPACITADOS.

Del señor LONGUEIRA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, consultando por **SOMETIMIENTO A SISTEMA DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTO AMÉRICO VESPUCCIO ORIENTE Y TRAZADO ENTRE AVENIDAS GRECIA Y EL SALTO.**

Del señor VÁSQUEZ:

A los señores Ministro de Agricultura, Director Nacional de Aduanas y Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, solicitando **MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE INGRESO AL PAÍS DE HARINILLA DE TRIGO.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Renovación Nacional e Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

DEMORA EN OBRAS PÚBLICAS EN DÉCIMA REGIÓN

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, quiero manifestar mi malestar por la pérdida de todo el presente año en el avance del Plan Chiloé, al cual el Gobierno de la Concertación se había comprometido como compensación por el abandono del proyecto del puente con el continente, tantas veces anunciado, y que se rechazó por su elevado costo, en circunstancias de que ahora sabemos que el precio inicial era ficticio.

Por otra parte, deseo reclamar al Ministerio de Obras Públicas por el atraso en el inicio de la construcción del tramo que falta en el “camino a Chile” -como lo llama la gente en Chaitén-, porque no se han instalado los destacamentos del Cuerpo Militar del Trabajo

tanto en Puerto Montt como en Chaitén para comenzar la obra, como el Gobierno se había comprometido.

Según la información que manejo, la instalación de faenas -que se iba a realizar en diciembre- tal vez se hará en febrero del próximo año, en el mejor de los casos, lo cual implica perder toda la temporada de buen tiempo para realizar trabajos en la zona.

Debo recordar que Chaitén significa “canasto de agua” y que llevar a cabo la obra en momentos en que está lloviendo significa un costo adicional y un avance mucho menor.

“ANIVERSARIO” DE TREN A PUERTO MONTT. OFICIO

El señor KUSCHEL.- Asimismo, señor Presidente, deseo solicitar que el Gobierno me informe de qué manera se celebrará el “aniversario” de la reinauguración del tren de Santiago a Puerto Montt. El año pasado, a cinco días de las elecciones presidenciales, una caravana de inauguración recorrió estación por estación, pero hoy día ese medio de transporte no está en funcionamiento.

Pienso que ésta es una conmemoración de la vergüenza de haber utilizado de ese modo los recursos públicos. Al igual que hemos visto el uso dado a otros que se destinaban al deporte o al empleo, se recurrió a los del ferrocarril para comprar carros españoles usados, de segunda mano. Pero el tren -reitero- actualmente no está funcionando.

Por ello, quiero llamar la atención de las autoridades correspondientes y pedirles que hagan los esfuerzos para que el servicio ferroviario opere, que se lleven a cabo las inversiones comprometidas y que se respete a la gente. Los usuarios no eran bien atendidos en las dependencias, los carros no resistían la carga de los pasajeros, etcétera.

El Gobierno sostiene que el tren no rinde económicamente. Pero no lo hace, en realidad, porque la gente se aburrió de utilizar un

servicio que no cumplía los horarios, las frecuencias, y que ahora incluso ha disminuido los itinerarios.

Entonces, pido al señor Ministro de Transportes un pronunciamiento sobre la materia y que nos diga qué va a hacer con el tren. Conviene aclarar si lo abandonará, en definitiva, y si no se celebrará el aniversario con caravanas de inauguraciones, como ocurrió hace justamente un año en nuestra zona.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

DESEMPLEO EN TOMÉ. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, solicito que se oficie al Ministerio del Trabajo y el del Interior, al Gobierno Regional de la Octava Región y al Instituto Nacional de Estadísticas, a fin de poder contar con toda la información sobre el informe entregado por el INE, respecto del trimestre agosto-octubre del presente año, en torno al desempleo.

Lamentablemente, en el primer lugar regional y nacional se encuentra Tomé, comuna de la Octava Región, con más de tres mil personas desempleadas, lo que representa 15,1 por ciento. Constituye un triste récord.

Es evidente que ello revela una situación estructural donde confluyen factores que, en general, han establecido un cuadro de desocupación con una realidad cotidiana superior a tres mil hombres y mujeres cesantes.

Claramente, Tomé todavía no se repone de los duros golpes que recibió con el retiro de la industria textil y la insuficiente promoción de ella hoy, dadas diversas condiciones que esa comuna conoce muy bien. Ahí están Crossville y Bellavista Tomé, trabajando firme y fuerte, con gran comprensión y alianza en-

tre el sector laboral y los empresarios. En la última negociación colectiva se llegó a pactar una disminución de beneficios, e incluso, de remuneraciones, en un ejemplo impresionante de entendimiento, de lazos, por el porvenir de la empresa y de los propios trabajadores, donde, más que avanzar, se estableció un retroceso temporal. En Bellavista se ha producido un acuerdo entre los sindicatos y la empresa para reducir beneficios y hasta remuneraciones. En ese sentido, creo que Tomé ha dado muestras de voluntad, de sacrificio y de querer luchar por el desarrollo de la comuna.

Quiero señalar que no sólo Tomé se encuentra en tal condición; también lo están Lota, Coronel y Talcahuano. Sin embargo, estas localidades han sido objeto -¡enhorabuena!- de planes especiales para enfrentar su situación de cesantía. La Presidenta Bachelet visitó Talcahuano y anunció programas de emergencia que significarán la creación de entre mil y mil quinientas plazas de trabajo, las que, junto al fortalecimiento de diversas áreas relacionadas con la pesca, y a pesar del crítico panorama, le están devolviendo la confianza a esa comuna.

La pregunta que hoy se hacen miles de habitantes de Tomé es si será necesaria una movilización social para obtener una respuesta. El Alcalde, Eduardo Aguilera, y el concejo municipal, así como los parlamentarios de la zona, pensamos que no, que es posible dialogar, tal como los trabajadores de Bellavista -sindicatos números 1 y 2- lo hicieron con la empresa, para buscar mecanismos que mantengan y proyecten el empleo.

Lamentablemente, señor Presidente, la Región, en general, ha sido golpeada por este cuadro de cesantía, y existe un debate pendiente con el Gobierno -y también con el Parlamento- respecto a las causas estructurales de la economía que lo provocan.

Sólo voy a citar, a modo de ejemplo, el caso de Pesquera Camanchaca. Esta empresa siempre entregó fuentes de trabajo permanentes. No obstante, por motivos económicos y ambientales, se trasladó a la comuna de Coronel,

llevándose más de 200 plazas de empleo. Lo mismo sufrió Talcahuano, desde donde se desplazaron, hacia la comuna mencionada, industrias pesqueras que contaminaban o generaban un impacto ambiental.

¡Bienvenido Coronel! ¡Viva Coronel! En ese sentido, la gestión de René Carvajal al frente del municipio ha resultado vital en brindar condiciones para el desarrollo de espacios o parques industriales, dada la geografía del lugar.

Lo anterior, sin embargo, preocupa a las localidades donde originalmente se encontraban asentadas las plantas pesqueras -Camanchaca se hallaba en Tomé, y otras, en Talcahuano-, pues ello ha producido cesantía. Tomé se ubica en 4,3 por ciento por sobre la tasa de desocupación de la provincia de Concepción -que alcanza a 10,8- y en 5,8 por ciento por sobre la tasa regional de cesantía, que llega a 9,3.

Es por eso que hemos solicitado al Gobierno, a los Ministerios de Trabajo y del Interior, aplicar la máxima capacidad para generar planes y programas de empleo que permitan atacar directamente hoy -no mañana: ¡hoy!- el problema descrito.

Quiero recordar que se avecina Navidad. Y hay una angustia profunda en estos miles de cesantes y también en el concejo municipal, porque las peticiones diarias de apoyo, así como las cartas familiares y de todo tipo, no son posibles de satisfacer, a pesar de la vocación de servicio del municipio y del consenso en cuanto a que éste se encuentra haciendo todas las gestiones a su alcance para contribuir a una solución.

Por eso, señor Presidente, solicito a los organismos ya señalados la generación de un plan especial de empleo para Tomé. Viene el verano y esa comuna tiene una vocación turística extraordinaria. La playa de Dichato, sin ninguna duda, es la mejor de la Octava Región. Desde esa perspectiva, la posibilidad de pequeños emprendimientos, ligados a empleos de emergencia y al período estival -en relación particularmente con Dichato, que es una zona

de gran desarrollo turístico-, puede ser parte de una decisión y de una planificación que espero que el Gobierno asuma, en conjunto con la autoridad regional, que se halla informada de la situación.

La Intendenta Soledad Tohá ha recogido estos planteamientos y los ha llevado al nivel central. No obstante, no puede seguirse el procedimiento normal de evaluación. La evaluación ya se efectuó. Viene Navidad y queremos una resolución antes de esa fecha. Si no recibimos una respuesta inmediata del Gobierno, en Tomé -comuna con la mayor tasa de desocupación del país- vamos a pasar un fin de año muy negro. Yo confío en que no será así.

Estamos insistiendo con la Presidenta de la República, pero, en esta ocasión, quiero dirigirme a los Ministros a cargo de las áreas vinculadas a los empleos de emergencia.

Quiero ser muy enfático en esta materia. Ha habido diversas denuncias a nivel nacional que están siendo investigadas. Algunos Senadores han mencionado a la Octava Región. Lo hemos dicho: sometemos a todo tipo de revisión los planes de empleo de la zona. Y si alguien tiene una denuncia que hacer, que la haga con nombre y apellido. Nosotros apoyaremos la investigación. En ese sentido, se ha trabajado con gran responsabilidad en cada uno de los municipios y no vamos a aceptar ningún tipo de descalificación ni la denuncia fácil en un tema tan delicado como el del empleo.

Por eso, señor Presidente, de manera muy seria, pido hacer llegar mis observaciones a las autoridades mencionadas.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

AUMENTO DE TONELAJE MÁXIMO PARA TRANSPORTE DE CARGA FORESTAL. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Del mismo modo, señor Presidente -y unido a lo anterior-, solicito oficiar a los Ministros de Transportes y

de Obras Públicas, señores Sergio Espejo y Eduardo Bitrán, respectivamente, quienes se hallan en conocimiento de lo siguiente.

Ha habido y existe hoy un *lobby* fuerte, legítimo, que no discuto. Estamos legislando sobre el tema, conforme a un proyecto del cual soy autor. Creo que el *lobby* debe ser regulado. Todos los actores tienen derecho a efectuar sus planteamientos a cualquier autoridad. Y es algo que debe llevarse a cabo con transparencia. Los actores sociales lo hacen. Uno ejerce *lobby* a través de su cargo en beneficio de quienes representa.

En tal sentido, existe una petición que ha generado mucha inquietud en vastos estratos de la Octava Región, particularmente en los sectores turísticos de la comuna de Tomé. Ello se refiere a elevar a 60 toneladas el máximo de carga para los camiones de la industria forestal.

Tal situación no la aguantan ni Tomé ni las carreteras del país. Cuando se instaló la Celulosa Itata, nosotros advertimos que la cuestión vial iba a ser un tema importante, porque ello iba a decir relación al tránsito diario de mil cuatrocientos cincuenta vehículos cargados.

La solicitud fue efectuada formalmente por Jorge Serón, de la Corporación Chilena de la Madera (CORMA), junto con un análisis económico para hacer viable la producción. Para mantener los niveles de ésta, se requeriría aumentar el tonelaje de carga.

Nosotros hemos dicho que necesitamos carreteras no saturadas, seguras y con pavimento durable conforme a su diseño estructural.

Aquí se va a dar, entonces, un gran debate técnico.

Por eso, me gustaría que todos los elementos de esa índole en torno a la capacidad del pavimento, puesto con mucho sacrificio, fueran entregados por el Ministerio de Obras Públicas. Es la gran modernización de la Octava Región en su sistema de interconexión vial.

Un aumento del tonelaje de carga en sectores donde la gente quiere seguridad y autopis-

tas despejadas y no con tránsito de camiones debe obedecer a una decisión conversada. Y en eso no me pierdo: tal medida no puede ser dispuesta.

En caso contrario, vamos a recurrir incluso a los tribunales, porque el Ministerio ha planteado, desde el punto de vista técnico, que existe un diseño estructural del pavimento. Si se quiere aumentar el tonelaje para favorecer a una industria particular, ello debe hacerse a través de una decisión transparente, debatida técnicamente. En definitiva, existe un riesgo inherente a esta situación respecto de la igualdad ante la ley, porque muchas restricciones impuestas por el Estado al desarrollo productivo se basan en estudios técnicos. Por lo tanto, si alguien desea incrementar el caudal de su negocio en base a modificaciones técnicas que le permitan aumentar el transporte de carga o cualquier otro parámetro, debe realizarse -insisto en ello- un debate muy transparente.

Los inversionistas de Dichato están preocupados, porque esa localidad cuenta con muchos sectores habitacionales y constituye, lamentablemente, la confluencia de las plantaciones forestales en la comuna.

En consecuencia, señor Presidente, solicito formalmente al Ministro del área correspondiente, así como al señor Secretario Ministerial del Trabajo de la Octava Región aplicar la máxima restricción en los horarios diurnos para el tránsito de camiones de carga pesada forestal, el cual sería un franco desincentivo para una zona que debería estar cautelada al respecto, y privilegiar el transporte de personas.

Si se ha generado infraestructura vial, que se utilicen las alternativas, aun cuando signifiquen pagar peaje. Muchos conductores prefieren transitar por las calles de Tomé y la interconexión Tomé-Penco para eludir las plazas de cobro.

Se podrá pensar: "Trabajan mucho y ganan muy poco". Y es cierto: hay dificultades con los choferes de camión, aunque a veces son los

propietarios los que incentivan el uso de rutas más cortas para ahorrar petróleo. Por eso, debe haber mayor fiscalización.

Deseo que el Ministerio de Transportes dé respuesta, además, a una solicitud efectuada hace ya mucho tiempo. Se pidieron dos plazas de pesaje móvil para la Octava Región. Existe una. Y la verdad es que eso es un mal chiste, un chiste de mal gusto, pues, claramente, la Región del Biobío tiene una dimensión territorial que hace imposible una adecuada fiscalización con una sola plaza de pesaje móvil.

En ninguna ruta puede ser excedido el peso límite del pavimento, porque de ser así se destruye más pronto.

La industria forestal ha dicho que paga impuestos, pero no el territorial. Millones de hectáreas plantadas en mi Región no lo hacen. Las comunas más pobres de ella están asociadas, lamentablemente, al desarrollo forestal. Santa Juana, Tucapel, Santa Bárbara y muchas otras, tienen el 80 por ciento de su superficie con plantaciones de pinos y eucaliptos, pero son las más pobres.

El mecanismo de redistribución que tenemos no resulta. No obstante, creo que imponer gravámenes por el aumento progresivo del deterioro de las rutas viales, obviamente, no va en la línea de proteger los derechos de los ciudadanos, ni fomentar las actividades comerciales que requieren rutas adecuadas -como la de la fruta- para salir hacia los mercados con producción no dañada. Y, en este sentido, la industria forestal debe tener privilegios, pero dentro de las normativas sobre igualdad ante la ley.

Yo he conversado cientos de veces con representantes de CORMA. Creo que ella es cada día más responsable. Ha aprendido y adoptado la política del buen vecino.

Pero esta iniciativa no logro comprenderla.

He solicitado una reunión con la CORMA. Sé que no va tener problema en darla para realizar un debate muy franco respecto de en qué se basa esta solicitud. Porque nos han dicho de manera reiterada que, en definitiva, ellos van a

respetar el derecho de los ciudadanos, de sus vecinos, y también la normativa. No puede haber un privilegio.

En ese sentido, el Ministro de Obras Públicas tiene un problema, que debe resolver de la manera más adecuada.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA
ACOGERSE A LEY QUE PERMITE
CREACIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
DEPORTIVAS. OFICIO**

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, quiero solicitar un informe al Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Nosotros aprobamos una ley especial respecto de la creación de sociedades anónimas abiertas o cerradas para los clubes deportivos. Se han cumplido los plazos.

Hubo una ley especial. Recuerdo que en una sesión de Sala sostuve que ningún club pequeño -independientemente de los grandes, como Universidad Católica, Universidad de Chile o Colo Colo, que ya tienen resuelto su problema- iba a quedar fuera de plazo. Lo que hicimos en la ley -que tenía nombre y apellido: Universidad de Chile- fue aumentar los plazos por la situación de quiebra. Y todos aspiramos a que la "U" pueda recuperarse económicamente y contar con una institucionalidad acorde con lo que decidan sus socios, sea como sociedad abierta o cerrada.

Pero el plazo que se dio a la Universidad de Chile tenía un requisito. Y el Ministro Ricardo Lagos Weber señaló que se iba a garantizar que la totalidad de los clubes estarían asesorados y tendrían los plazos adecuados para poder cumplir este trámite.

Lota Schwager, que es el emblema de una región importante del Biobío -con Coronel y Lota particularmente-, está realizando esfuerzos para poder inscribirse. Como siempre, las

debilidades institucionales y económicas han causado algún tipo de problemas.

Yo espero que se cautele la situación y que, en definitiva, para ciertos clubes pequeños que tienen dificultades -la ley establece un plazo- haya apoyo para que se consoliden.

Sin duda, de repente existe responsabilidad dirijencial. Los hinchas no la tienen. Pero lo peor que podría resultar sería que, teniendo la posibilidad de dar un paso adelante con el balompié chileno, resolviendo adecuadamente su falta de institucionalidad, superando y enfrentando de manera definitiva los problemas con la dirigencia del fútbol, algunos clubes pudieran quedar fuera y otros dentro conforme a una ley especial. Y yo creo que eso no es admisible.

Confío en que el Ministro tomará las medidas del caso, de tal manera de garantizar que todos los clubes tengan la opción de ser sociedad anónima abierta o cerrada.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES Y RESPECTO DE CONCESIONES EN ÁMBITO GEOTÉRMICO OTORGADAS. OFICIO

El señor NAVARRO.- Por último, señor Presidente, quiero que se dirija un oficio a la Comisión Nacional de Energía acerca de las energías renovables.

La Ministra señora Karen Poniachik se ha referido a los costos que implicará generar energías renovables en el país de aquí al 2010 y al aumento tarifario que ello pudiera representar, dado que producir este tipo de energía, sin duda, resulta más caro.

En tal sentido, señor Presidente, solicito oficiar a ella para que envíe copia de los estudios que está realizando Comisión Nacional de Energía, particularmente en el ámbito de la energía renovable, y en especial, toda la infor-

mación respecto de la eólica y la geotérmica.

En Chile hemos hablado muy poco de energía geotérmica, pese a que somos un país volcánico. Y uno no comprende cómo Japón puede generar electricidad geotérmica (también, nuclear; es cierto). La misma tiene Nueva Zelanda, administrada de manera muy exitosa por la minoría indígena maorí, que no es tan minoría.

Entonces, mi petición se refiere a toda la información -pública, por cierto- que la Comisión Nacional de Energía ha acumulado durante los últimos años sobre la generación de energía geotérmica del país; y, en particular a qué concesiones se han entregado. Porque me han advertido que al parecer, al igual como sucedió con la acuicultura, un conjunto importante de ellas han sido solicitadas por privados carentes de desarrollo empresarial y de implementación, que mantienen un veto sobre inversionistas que tengan real interés.

En ese sentido, quiero un pronunciamiento de la mencionada Comisión respecto de la necesidad de modificar la ley, de manera de garantizar que quienes deseen invertir en desarrollo geotérmico puedan acceder a sus instalaciones sin tener que pagar peaje. Porque hay personas que, anticipándose a este tipo de situaciones, solicitaron concesiones sin haberlas utilizado jamás, con lo cual han conseguido utilidades. Lograron un activo gratuito por parte del Estado, como ocurrió con el agua durante muchos años en Chile, hasta que pusimos un tipo de patente, que es insuficiente. O sea, han obtenido agua gratuita a perpetuidad, sin siquiera contra proyecto.

La energía geotérmica debe tener una forma de regulación. Yo solicito estudios y opinión estratégica de desarrollo para poder enfrentar el desafío de la energía renovable en el país; y particularmente, las normas y el proyecto de ley anunciado por la Ministra señora Karen Poniachik, a fin de impulsar el desarrollo de tales energías por medio de fuentes no convencionales y de menor impacto ambiental.

Yo integro la Comisión de Medio Ambiente del Senado. Y reitero que la crítica que tengo sobre el particular la voy a seguir sosteniendo. Aquí hay un presidencialismo extremo. El Gobierno está preparando una ley. Sin duda, el Senado va a conocer y discutir el proyecto respectivo. Pero nos gustaría que las iniciativas legales pudieran ser conversadas previamente, de manera de facilitar y adelantar su aprobación.

Señor Presidente, quiero que la información que demando sea entregada en los tiempos que estimen los Ministerios a quienes la he solicitado, a fin de poder contar con ella, pues hay mucha gente y numerosos sectores interesados en conocerla.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE METRO “SAN JOSÉ DE LA ESTRELLA” EN LA FLORIDA (REGIÓN METROPOLITANA). OFICIO

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, deseo dar a conocer una preocupación que asiste a un vasto sector de la comuna de La Florida, en la Región Metropolitana.

En efecto, en los alrededores del paradero 23 de la avenida Vicuña Mackenna, que corresponde a un sector densamente poblado, donde viven cerca de 80 mil vecinos, hay seis colegios y un hospital. Con el fin de atender a dicha población, la línea 4 del Metro proyectó la estación San José de la Estrella, la que, sin embargo, nunca fue construida.

Diversas organizaciones sociales han planteado a la Senadora que habla su malestar por tal situación; en especial, la Coordinadora Paradero 23 Oriente de Vicuña Mackenna.

Planteada esta situación en 2003 al señor

Presidente del Directorio del Metro, éste respondió que “se establecerían las condiciones necesarias para dejar todo en condiciones para que, una vez que la línea 4 se ponga en operación, se pueda abordar la construcción de la Estación San José de la Estrella”.

Sin embargo, señor Presidente, a pesar del largo tiempo transcurrido desde la inauguración de esta línea, aún no se da una respuesta clara a los vecinos.

Entre las estaciones Trinidad y María Elena hay mil 700 metros. Entre ellas debería estar emplazada San José de la Estrella. Ésa es la distancia más larga entre paraderos de la red del Metro. Le siguen trechos de mil 300 metros y otros menores.

San José de la Estrella es una avenida con varias pistas de acceso de una extensa área poblacional hacia el oriente y poniente. Una estación del Metro en tal zona tiene, en consecuencia, buenos fundamentos. Al parecer, ella quedó proyectada en sus fundaciones y pilares, por lo que corresponde sólo su terminación definitiva.

Señor Presidente, por su intermedio, solicito que se oficie al señor Presidente del Directorio del Ferrocarril Metropolitano a fin de que comunique a esta Corporación sobre la decisión de construir o no la estación San José de la Estrella, respecto de los plazos considerados para la obra y acerca de los antecedentes que fundamentan esta decisión, con el propósito de poder informar a los vecinos de la comuna de La Florida.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:25.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

